



YPF Sociedad Anónima

Obligaciones Negociables Clase XXXIV por valor nominal de hasta \$ 1.250.000.000

El presente Suplemento de Precio se refiere a nuestras Obligaciones Negociables Clase XXXIV (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase XXXIV”), y es complementario y debería leerse junto con el prospecto de actualización de fecha 27 de marzo de 2014 (el “Prospecto”) preparado por nosotros, YPF Sociedad Anónima (“YPF”, la “Compañía” o la “Emisora”), en relación con nuestro Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$ 5.000.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco mil millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”). Los documentos mencionados se encuentran a disposición en el sitio de internet de la CNV, www.cnv.gov.ar - Información Financiera.

El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en seis cuotas, que serán abonadas de acuerdo con lo siguiente: a los 60 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 72 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 84 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 96 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66%, a los 108 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% y a los 120 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,70% y devengará intereses a tasa variable, pagaderos en forma semestral por período vencido. El monto final de Obligaciones Negociables a ser emitido será informado mediante un aviso complementario al presente, que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en la página web del MAE (según se define más adelante) y en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar - Información Financiera) y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>. Para mayor información véase “Resumen de Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables”.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV constituirán “obligaciones negociables” en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por la Ley N° 23.962 (la “Ley de Obligaciones Negociables”), se encuentran sujetas a los beneficios y requisitos procesales establecidos en dichas normas y serán colocadas en la Argentina de conformidad con la Ley N° 26.831 (la “Ley de Mercado de Capitales”) y el texto ordenado de normas de la CNV (N.T. 2013) (las “Normas de la CNV”)

Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, por Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, y por Resolución N° 17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en este Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el presente Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y este Suplemento de Precio contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones simples, no convertibles en acciones, directas e incondicionales, con garantía común sobre nuestro patrimonio y calificarán pari passu en todo momento entre ellas y con todas nuestras deudas no garantizadas y no subordinadas, tanto presentes como futuras (con excepción de las obligaciones preferidas en virtud de disposiciones legales, incluyendo, sin limitación, reclamos impositivos y laborales).

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV cuentan con una sola calificación de riesgo. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX SCR”) ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase XXXIV con la categoría “AA(arg)”. Para mayor información véase “Calificación de Riesgo”.

Se solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en la BCBA y la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) o en cualquier otra bolsa o mercado en Argentina y/o el exterior.

Véase “Factores de Riesgo” incluido en el Prospecto para un análisis de ciertos riesgos que deberían considerarse antes de realizar una inversión en las Obligaciones Negociables.

La creación del Programa fue aprobada por resolución de la asamblea de accionistas de la Compañía en su reunión de fecha 8 de enero de 2008 y por resolución de nuestro directorio en su reunión de fecha 6 de febrero de 2008. Por su parte, la ampliación del Programa fue resuelta por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 13 de septiembre de 2012 y por su Directorio de fecha 18 de octubre de 2012, y por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 30 de abril de 2013. La emisión de las Obligaciones Negociables ha sido aprobada por nuestro directorio en su reunión de fecha 8 de mayo de 2014.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales, los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Según lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Mercado de Capitales, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores, o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

La liquidación de las Obligaciones Negociables se realizará a través de Caja de Valores S.A.

Organizadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.



Banco Macro S.A.



Nación Bursátil S.A.



Colocadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.



Macro Securities S.A.



Nación Bursátil S.A.



La fecha del presente Suplemento de Precio es 17 de septiembre de 2014.

(continuación de la portada)

YPF es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Argentina (“Argentina”). Sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales”).

Podremos rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total pero no parcial, en cualquier momento en caso de producirse ciertos cambios que afecten los impuestos argentinos, a un precio igual al 100% del valor nominal más intereses devengados e impagos y Montos Adicionales (tal como se define en el presente), en los términos previstos en el Prospecto.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, usted deberá basarse en su propio examen de la Compañía y de los términos de la oferta, incluidos los méritos y riesgos involucrados. No deberá interpretar el contenido de este Suplemento de Precio o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial o impositivo ni de YPF ni de parte de ninguno de los Colocadores. Ud. deberá consultar a sus propios asesores con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario para decidir su inversión y para determinar si se encuentra autorizado por ley a invertir en las Obligaciones Negociables bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar.

Ud. deberá basarse únicamente en la información contenida en este Suplemento de Precio y en el Prospecto. Ni nosotros, ni los Colocadores hemos autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni nosotros, ni los Colocadores somos responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni el Prospecto ni este Suplemento de Precio constituyen una oferta de venta, y/o una invitación a formular ofertas de compra, de las Obligaciones Negociables: (i) en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes; y/o (ii) para aquellas personas o entidades con domicilio, constituidas y/o residentes en países no considerados “cooperadores a los fines de la transparencia fiscal”, y/o para aquellas personas o entidades que, a efectos de la suscripción de las Obligaciones Negociables, utilicen cuentas localizadas o abiertas en una jurisdicción no considerada cooperativa a los fines de la transparencia fiscal (los “Inversores Restringidos”). Se consideran países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, aquellos incluidos en el listado publicado por la Administración Federal de Ingresos Públicos en su sitio web de acuerdo a lo previsto en la Resolución General AFIP 3576 (B.O. 31/12/2013), reglamentaria del Decreto 589/2013 (B.O. 30/5/2013), vigente al inicio del ejercicio fiscal al cual correspondan imputarse los resultados de las operaciones de que se trate. El público inversor deberá cumplir con todas las normas vigentes en cualquier jurisdicción en que comprara, ofreciera y/o vendiera las Obligaciones Negociables y/o en la que poseyera y/o distribuyera el Prospecto y/o este Suplemento de Precio y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones y/o los permisos para la compra, oferta y/o venta de las Obligaciones Negociables requeridos por las normas vigentes en cualquier jurisdicción a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizaran dichas compras, ofertas y/o ventas. Ni la Compañía ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas vigentes. El inversor deberá asumir que la información que consta en este Suplemento de Precio es exacta a la fecha de la portada del presente, y no así a ninguna otra fecha.

En el presente Suplemento de Precio, excepto que el contexto indique lo contrario, referencias a “nosotros”, “nuestros”, “YPF” o la “Compañía” se refiere a YPF Sociedad Anónima. Asimismo, referencias a “Dólares Estadounidenses” o “US\$” refieren a dólares estadounidenses, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, referencias a “Pesos”, “\$” o “Ps.” refieren a pesos argentinos, la moneda de curso legal en la República Argentina.

Los Colocadores podrían participar de operaciones para estabilizar el precio de las Obligaciones Negociables u otras operaciones similares, de acuerdo con la ley aplicable. Estas operaciones pueden incluir ofertas o compras con el objeto de estabilizar, fijar o mantener el precio de las Obligaciones Negociables. Si los Colocadores crean una posición en descubierto en las Obligaciones Negociables (es decir, si vende un valor nominal total mayor de Obligaciones Negociables que lo establecido en el Suplemento de Precio), los Colocadores podrán reducir dicha posición en descubierto mediante la compra de Obligaciones Negociables en el mercado abierto. En general, la compra de Obligaciones Negociables con fines de estabilización o para reducir una posición en descubierto podría provocar el aumento del precio de las Obligaciones Negociables por sobre el que se fijaría en ausencia de tales compras. Todas las actividades de estabilización deberán ser efectuadas de acuerdo con el Artículo 11, Sección III, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV.

Las Obligaciones Negociables no han sido ni serán registradas en los términos de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos de América y sus modificatorias (la “Ley de Títulos Valores Estadounidense”), ni ninguna ley de títulos valores estadual y por lo tanto, no podrán ser ofrecidas, vendidas o entregadas, en forma directa o indirecta, dentro de los Estados Unidos de América ni a favor o en beneficio o por cuenta de cualquier “Persona de los Estados Unidos de América” (según se define en la Ley de Títulos Valores Estadounidense). Para una descripción de ciertas restricciones sobre reventas y transferencia de las Obligaciones Negociables, véase “Restricciones a la Transferencia” en el Prospecto.

NOTA A LOS INVERSORES

LA EMISIÓN HA SIDO COMPUTABLE PARA EL PUNTO 35.8.1 DEL INCISO K) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

INDICE

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.....2

DESTINO DE LOS FONDOS10

CALIFICACIÓN DE RIESGO11

FACTORES DE RIESGO ADICIONALES.....12

PLAN DE DISTRIBUCIÓN15

ESFUERZOS DE COLOCACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN16

INFORMACIÓN CONTABLE AL 30 DE JUNIO DE 2014.....26

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS57

INFORMACIÓN ADICIONAL62

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La siguiente es una descripción de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y debe ser leído conjuntamente con la sección “De la Oferta y la Negociación - Descripción de las Obligaciones Negociables” del Prospecto, el cual describe ciertos términos y condiciones importantes que no están descriptos en el presente Suplemento de Precio. Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el alcance que se les otorga en el Prospecto.

Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables

Emisora	YPF Sociedad Anónima.
Organizadores	Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Macro S.A. y Nación Bursátil S.A.
Colocadores	Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación	Macro Securities S.A
Designación	Obligaciones Negociables Clase XXXIV
Valor Nominal	Hasta Pesos 1.250.000.000. El valor nominal definitivo de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.
Precio de Emisión	El Precio de Emisión será igual al 100% (a la par).

Moneda	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	Será la que se informe en el aviso que se publique informando los resultados de la colocación que se presentará en la CNV (y se publicará en la Autopista de Información Financiera (AIF), bajo el ítem “Información Financiera”), en la BCBA (para su publicación en el Boletín Diario de esa entidad) y en el MAE el día de finalización del Período de Subasta Pública y en el sitio de Internet de la Compañía http://www.ypf.com (tal como se define en la sección “Esfuerzos de Colocación y Procedimiento de Adjudicación” de este Suplemento de Precio”) (el “Aviso de Resultados”) y tendrá lugar el tercer Día Hábil posterior a la finalización del Período de Subasta Pública.
Fecha de Vencimiento	La fecha en que se cumplan 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.
Amortización	El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV será amortizado en seis cuotas que serán abonadas de acuerdo con lo siguiente: a los 60 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 72 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 84 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% del capital, a los 96 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66%, a los 108 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente al 16,66% y a los 120 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un importe equivalente a 16,70%.
Tasa de Interés	Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será la suma de (i) la Tasa de Referencia más (ii) el Margen de Corte. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo. En ningún caso, el Margen de Corte podrá ser inferior al 0%.
Período de Devengamiento de Intereses	Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primer Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el

comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo la Fecha de Pago de Intereses en que se inicia el período y excluyendo la Fecha de Vencimiento.

Tasa de Referencia

Será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Ps. 1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) (la “Tasa Badlar Privada”), durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de Ps. 1.000.000 (Pesos un millón) por periodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Margen de Corte

Es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual) adicional a la Tasa de Referencia. El mismo será determinado luego del cierre del Período de Subasta Pública (según se define más adelante) y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en “Esfuerzos de Colocación y Procedimiento de Adjudicación” del presente Suplemento de Precio. En ningún caso, el Margen de Corte podrá ser inferior al 0%.

Fecha de Pago de Intereses

Los intereses se pagarán semestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). La última Fecha de Pago de Intereses será el mismo día de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXIV efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma

validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Agente de Cálculo	YPF Sociedad Anónima.
Base para el Cálculo de Intereses	Cantidad de días transcurridos sobre la base de un año de 365 días.
Rango	Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV calificarán como obligaciones negociables simples no convertibles en acciones según la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV y tendrán derecho a los beneficios allí establecidos y se encontrarán sujetas a los requisitos procesales de dichas normas. Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV constituyen obligaciones simples, directas e incondicionales, con garantía común sobre nuestro patrimonio y calificarán pari passu en todo momento entre ellas y con todas nuestras otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras (con excepción de las obligaciones preferidas en virtud de disposiciones legales, incluyendo, sin limitación, reclamos impositivos y laborales).
Destino de los fondos	<p>Inversiones en activos físicos situados en la República Argentina, y/o integración de capital de trabajo en la República Argentina, según lo descrito en “Destino de los Fondos” de este Suplemento de Precio.</p> <p>Estando pendiente su aplicación, los eventuales fondos podrán ser invertidos en inversiones transitorias de corto plazo.</p>
Rescate	Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV no serán rescatables, salvo en el supuesto de Rescate por Cuestiones Impositivas.
Rescate por Cuestiones Impositivas	Podremos rescatar las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, en forma total pero no parcial, en cualquier momento en caso de producirse ciertos cambios que afecten los impuestos argentinos, a un precio igual al 100% del valor nominal más intereses devengados e impagos y los Montos Adicionales, en los términos previstos en el Prospecto.

Rescate por Supuesto de Nacionalización No resulta aplicable.

Compromisos Serán los contenidos en el Prospecto. Véase “De la Oferta y la Negociación — Descripción de las Obligaciones Negociables — Compromisos” del Prospecto.

Supuestos de Incumplimiento Si ocurriera un supuesto de incumplimiento, tal como se define en el Prospecto, el pago del capital e intereses devengados sobre las Obligaciones Negociables Clase XXXIV automáticamente vencerá y será exigible bajo las circunstancias allí descritas.

Compras en el mercado Nosotros, nuestras sociedades controladas y vinculadas, podremos, en cualquier momento y periódicamente, comprar en el mercado las Obligaciones Negociables Clase XXXIV en los términos previstos en el Prospecto.

Deducciones y/o Retenciones Impositivas Los pagos sobre las Obligaciones Negociables Clase XXXIV se efectuarán sin deducciones ni retenciones por impuestos nacionales, provinciales o municipales argentinos. En caso de exigirse dichas deducciones o retenciones, pagaremos los Montos Adicionales que resulten necesarios a fin de que los obligacionistas reciban los mismos montos que hubieran recibido en el caso de no haberse exigido dichas retenciones o deducciones, excepto en los casos previstos en “De la Oferta y la Negociación – Descripción de las Obligaciones Negociables – Pago de Montos Adicionales” del Prospecto.

Forma de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV – Acción Ejecutiva Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV serán emitidas en forma escritural. Todos los pagos serán efectuados por nosotros mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. El registro de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV será llevado por Caja de Valores S.A. Dicha entidad actuará también como agente de pago de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV. Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV podrán ser transferidas de acuerdo con los procedimientos fijados o que fije Caja de Valores S.A.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV otorgan a sus titulares

acción ejecutiva en los términos del artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables. Cualquier depositario, se encuentra habilitado para expedir certificados respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, a favor de cualquier titular beneficiario. Estos certificados habilitan a sus titulares beneficiarios a demandar judicialmente ante el tribunal competente en la Argentina, incluyendo la vía ejecutiva, con el fin de obtener cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXIV.

Obligaciones Adicionales	Negociables	Podremos, en cualquier momento, y sin notificación a, o consentimiento de, los tenedores de las Obligaciones Negociables de la clase correspondiente, emitir obligaciones negociables adicionales de dicha clase, estableciéndose que dichas obligaciones negociables adicionales deberán tener los mismos términos y condiciones que las obligaciones negociables de la clase aquí descrita (excepto por la fecha de emisión, el precio de emisión, y la primera fecha de pago de intereses). En ese caso, dichas obligaciones negociables adicionales constituirán una única clase y serán fungibles con las obligaciones negociables de la misma clase.
Denominaciones Autorizadas		\$ 1 (Pesos uno) y montos superiores que sean múltiplos enteros de \$ 1 (Pesos uno).
Monto Mínimo de Suscripción		\$ 1.000 (Pesos mil) y múltiplos de \$ 1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Listado y negociación		Se presentarán solicitudes para el listado de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV en la BCBA y su negociación en el MAE o en cualquier otra bolsa o mercado de la Argentina y/o el exterior.
Calificación de Riesgo		Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV cuentan con una sola calificación de riesgo. Con fecha 16 de septiembre de 2014, FIX SCR, con domicilio en Sarmiento 663, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase XXXIV en la escala “ AA(arg) ”. Dicha escala implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Ley Aplicable	Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la Argentina.
Día Hábil	Significa cualquier día, salvo sábados o domingos, que no sea feriado oficial ni un día en que los bancos comerciales están autorizados u obligados por ley, norma o decreto del poder ejecutivo a cerrar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Jurisdicción	Nos someteremos a la competencia no exclusiva de los juzgados de primera instancia en lo comercial con asiento en la Ciudad de Buenos Aires y al Tribunal de Arbitraje General de la BCBA según las disposiciones del Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, a efectos de cualquier acción o procedimiento que surja o se relacione con las Obligaciones Negociables Clase XXXIV.
Factores de riesgo	Véase “Factores de riesgo” en el Prospecto y “Factores de Riesgo Adicionales” de este Suplemento de Precio para una descripción de los principales riesgos asociados a la inversión en las Obligaciones Negociables.
Agente de Registro y Pago	Caja de Valores S.A.
Fiduciario	No se prevé en la emisión de Obligaciones Negociables Clase XXXIV la figura de un fiduciario.
Impuestos	Para información sobre este tema, ver “Información Adicional – Carga tributaria” en el Prospecto.
Lavado de Dinero	Para información sobre este tema, ver “Información Adicional – Regulaciones sobre Lavado de Dinero” en el Prospecto.
Controles de Cambio	Para información sobre este tema, ver “Información Adicional –

Regulaciones Cambiarias” en el Prospecto.

Otros Términos

Todos los aspectos no contemplados en este Suplemento de Precio se regirán por lo expuesto en el Prospecto.

DESTINO DE LOS FONDOS

Emplearemos el monto total, proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, estimado en un monto de hasta Pesos 1.250.000.000, neto de gastos (ver “Información Adicional – Gastos de la Emisión”, más adelante), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y toda normativa aplicable, para:

- (i) Inversiones en activos físicos situados en la República Argentina. Activos físicos comprenden inversiones en terrenos y edificios, propiedad minera, pozos y equipos de explotación, equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas, equipos de transporte, materiales y equipos en depósito, perforaciones exploratorias, muebles y útiles e instalaciones, equipos de comercialización, entre otros; y/o
- (ii) Integración de capital de trabajo en la República Argentina. Capital de trabajo comprende todos aquellos conceptos que afectan los activos y pasivos de corto plazo tales como la compra de bienes de cambio, el pago a proveedores vinculados a la operación/actividad de la Compañía, el pago de remuneraciones al personal, entre otros.

Estando pendiente su aplicación, los eventuales fondos podrán ser invertidos en inversiones transitorias de corto plazo, incluyendo, pero no limitado a instrumentos financieros líquidos de alta calidad, depósitos a plazo fijo e instrumentos de money market.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

El 16 de septiembre de 2014, FIX SCR calificó a las Obligaciones Negociables Clase XXXIV en la escala “AA(arg)”. Dicha escala implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. FIX SCR se encuentra registrada en la CNV bajo el N° 3 y su domicilio se encuentra en Sarmiento 663, Piso 7°, (C1041AAM) Ciudad de Buenos Aires.

FIX SCR se encuentra registrada en la CNV bajo el N° 3 y su domicilio se encuentra en Sarmiento 663, Piso 7°, (C1041AAM) Ciudad de Buenos Aires.

La mencionada calificación de riesgo no constituye en caso alguna recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase XXXIV.

FIX SCR deberá revisar en forma continua y permanente la calificación de riesgo que haya emitido, distribuyendo adecuada y equilibradamente los informes durante el período de vigencia del riesgo calificado, debiendo efectuar como mínimo cuatro informes por año.

FACTORES DE RIESGO ADICIONALES

Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la siguiente descripción de factores de riesgo, como así también cualquier otra información contenida en el presente Suplemento de Precio y considerar asimismo cualquier otro factor de riesgo adicional descrito en la Sección “Factores de Riesgo” del Prospecto antes de invertir en las Obligaciones Negociables. Los factores de riesgo descritos abajo no son los únicos a los que nos enfrentamos. Factores de riesgo adicionales que son desconocidos por nosotros o que son considerados insignificantes podrían también causar perjuicios a nuestras operaciones comerciales y a nuestra habilidad para realizar los pagos de las Obligaciones Negociables o de otros endeudamientos futuros o existentes. El presente Suplemento de Precio también contiene compromisos a futuro que implican riesgos. Nuestros resultados financieros actuales podrían diferir materialmente de aquellos expresados en dichos compromisos a futuro como consecuencia de determinados factores, incluyendo aquellos riesgos afrontados por nosotros descritos en el presente Suplemento de Precio y en el Prospecto.

Riesgos relacionados con Argentina

Nuestro negocio depende en gran medida de las condiciones económicas en Argentina: litigio con los holdouts

Sustancialmente todas nuestras operaciones, propiedades y clientes se encuentran en Argentina, y, como resultado, nuestro negocio depende en gran medida de las condiciones económicas imperantes en la Argentina.

Argentina incumplió sus obligaciones de pago de su deuda pública en el año 2002. En el año 2005, Argentina completó de manera exitosa la restructuración de una porción sustancial de su deuda con los tenedores de bonos y canceló la totalidad de sus obligaciones pendientes con el Fondo Monetario Internacional. En forma adicional, en junio de 2010, Argentina acordó la renegociación con el 75% aproximadamente de sus bonos en default que no habían ingresado al canje de deuda del año 2005. Como resultado del canje de deuda de los años 2005 y 2010, más del 92% de la deuda en bonos que la Argentina incumplió en el año 2002 se encuentra a la fecha reestructurada. Ciertos tenedores de bonos no aceptaron las propuestas de reestructuración e iniciaron acciones legales contra la Argentina en distintos países, incluyendo Estados Unidos, a fin de procurar el cobro de la deuda incumplida y no reestructurada por parte de la Argentina. Para mayor información ver “Información clave- Factores de Riesgo- Riesgos relacionados con la Argentina- Nuestro negocio depende en gran medida de las condiciones económicas en la Argentina” en el Prospecto.

El 30 de Agosto de 2013, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito reafirmó la orden del Tribunal de Distrito del 21 de Noviembre de 2012 pero mantuvo su decisión en espera de una apelación ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

El 3 de Septiembre de 2013 la Corte del Distrito concedió a los demandantes- tenedores de bonos (holdouts) la solicitud de requerimiento de información a la República de Argentina y a ciertas instituciones financieras relacionadas, entre otras, a los bienes de la República de Argentina y la relación entre la República de Argentina e YPF. En Enero de 2014, la Corte Suprema de los Estados Unidos aceptó tratar la apelación presentada por la República de Argentina sobre el alcance permitido en relación al requerimiento de información sobre sus activos, aunque finalmente resolvió, con fecha 16 de junio, que la Corte del Distrito tenía la facultad para permitir que los acreedores de deuda argentina soliciten información sobre todos los activos de ese país en todo el mundo.

Adicionalmente, el mismo 16 de Junio de 2014, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazó el recurso interpuesto por la República Argentina contra la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Nueva York, confirmatoria de la del Juez de Distrito Sur según la cual la República Argentina habría violado la denominada cláusula pari passu con relación a los bonistas que no ingresaron a los canjes de deuda soberana de los años 2005 y 2010, debiendo en consecuencia y de acuerdo al criterio de dicho magistrado efectuar el pago del 100% de lo debido a los demandantes junto con el pago de los importes debidos en el siguiente vencimiento a los acreedores que ingresaron al canje (ratable payment). Habiendo quedado firme el orden del Juez Griesa, el 18 de Junio de 2014 la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos levantó la suspensión de la ejecución de dicha Orden (stay). El 23 de Junio de 2014, la República Argentina solicitó al juez Griesa,

de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, un nuevo pedido de suspensión (stay) de su fallo que permita entablar conversaciones con los demandantes en un plazo de tiempo razonable que pueda llevar a la resolución del litigio.

El 26 de Junio de 2014 la Argentina procedió a depositar el monto aplicable al pago de los servicios de capital e intereses correspondientes a los tenedores de bonos bajo ley extranjera, que adhirieron voluntariamente al canje de deuda del período 2005-2010, por el equivalente a 832 millones de dólares, de los cuales 539 millones de dólares fueron depositados en cuentas del Banco New York Mellon (BONY), en el Banco Central de la República Argentina, y cuyo vencimiento operaba el 30 de junio de 2014. En este mismo día, el juez Griesa rechazó reponer el "stay" solicitado el 23 de Junio de 2014.

El día 27 de Junio de 2014, en una audiencia llevada a cabo en la Corte de Distrito Sur de Nueva York, el Juez de la causa dispuso que los fondos antes mencionados no debían ser girados por el banco a los tenedores de deuda restructurada sin que exista previamente un acuerdo con los holdouts. A la fecha de emisión de estas Obligaciones Negociables, las partes no han arribado a un acuerdo y el BONY no ha girado los fondos depositados por la República Argentina a los tenedores de bonos bajo ley extranjera. Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional ha enviado recientemente al Congreso Nacional un proyecto de ley que contempla diversos mecanismos a fin de posibilitar el pago al 100% de los acreedores en las condiciones de los canjes 2005 y 2010, autorizando con ese propósito, entre otras cuestiones, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a cambiar el agente fiduciario de pagos y a instrumentar un canje voluntario de los títulos actuales por nuevos títulos con idénticas condiciones financieras pero regidos por legislación y jurisdicción locales. Dicho proyecto se encuentra pendiente de discusión, tratamiento y aprobación por el cuerpo colegiado antes mencionado. No podemos garantizar la concreción de un acuerdo con los holdouts, como así tampoco la aprobación e implementación del proyecto de ley mencionado previamente.

Las demandas iniciadas por los tenedores de bonos (holdouts) contra la República de Argentina podrían resultar en embargos o medidas cautelares sobre los activos de, o que se reputan de, la República de Argentina.

No podemos garantizar que la situación mencionada en los párrafos precedentes no pueda tener un efecto material adverso sobre nuestros activos, sobre la economía del país y consecuentemente sobre nuestros resultados, así como afectar nuestra capacidad de acceder al financiamiento internacional para reparar nuestras obligaciones.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a tasa flotante, la cual podrá aumentar de manera significativa, aumentando nuestro costo de financiamiento y la deuda.

Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a tasa Badlar Privada, la cual se calculará y se ajustará semestralmente, más un spread. La tasa Badlar Privada podría aumentar de manera significativa en el futuro. En ese caso, nuestro costo en relación a las Obligaciones Negociables podría aumentar considerablemente, lo cual incrementaría nuestro costo de financiamiento y por lo tanto afectaría negativamente nuestros resultados.

El precio al que los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán venderlas antes de su vencimiento dependerá de una serie de factores y podría significar una suma substancialmente menor a la originalmente invertida por los tenedores.

El valor de mercado de las Obligaciones Negociables puede verse afectado en cualquier momento como consecuencia de fluctuaciones en el nivel de la Tasa Badlar Privada. Por ejemplo, un aumento en el nivel de dicha tasa podría causar un incremento en el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. En cambio, una disminución en el nivel de la misma podría causar una baja en el valor de mercado de las Obligaciones Negociables.

El nivel de la Tasa Badlar Privada podrá verse influenciada por factores políticos, económicos, financieros y otros, complejos e interrelacionados, que podrían afectar el mercado monetario. Volatilidad es el término usado para describir el

tamaño y la frecuencia de las fluctuaciones de los mercados. Si la volatilidad de la Tasa Badlar Privada cambia, el valor de mercado de las Obligaciones Negociables podría verse modificado.

El comportamiento histórico de la Tasa Badlar Privada no constituye un indicativo de su posible futuro comportamiento.

Las fluctuaciones en la Tasa Badlar Privada afectará el precio de las Obligaciones Negociables. Sin embargo, no es posible predecir si dichas fluctuaciones consistirán en aumentos o disminuciones de la misma.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el contrato de colocación a ser celebrado antes del inicio del Período de Difusión Pública (tal como se define más adelante) entre YPF y los Colocadores (tal como se lo define más adelante) (el “Contrato de Colocación”), las Obligaciones Negociables serán ofrecidas públicamente en la Argentina en los términos del presente Suplemento de Precio. El monto final de Obligaciones Negociables finalmente suscriptas oportunamente será informado a través del Aviso de Resultados, que se presentará en la CNV (y se publicará en la Autopista de Información Financiera (AIF), bajo el ítem “Información Financiera”) el mismo día de finalización de ésta, en la BCBA (para su publicación en el Boletín Diario de esa entidad), en el MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV constituirán nuevas emisiones de títulos que no tienen un mercado de negociación establecido. Véase la sección “Factores de Riesgo - Podrá no desarrollarse o no ser sostenible un mercado de negociación activo para las obligaciones negociables” del Prospecto). Se solicitará autorización para que las Obligaciones Negociables Clase XXXIV sean listadas en la BCBA y se negocien en el MAE. Los Colocadores nos han informado que se proponen formar un mercado en las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, aunque no están obligados a hacerlo, y podrán interrumpir las actividades de formación de mercado en cualquier momento. Asimismo, esta actividad de formación de mercado estará sujeta a las restricciones impuestas por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. En consecuencia, no podemos garantizar la liquidez de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, o el desarrollo o continuidad de un mercado de negociación para las Obligaciones Negociables Clase XXXIV. Para mayor información sobre este y otros riesgos, ver “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con la Oferta” en el Prospecto y “Factores de Riesgo Adicionales” en este Suplemento de Precio.

Ni nosotros ni los Colocadores ni sus empresas relacionadas formulamos declaración o predicción alguna en cuanto a la dirección o alcance que puedan tener las operaciones descritas precedentemente respecto del precio de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV. Asimismo, ni nosotros ni los Colocadores ni sus empresas relacionadas formulamos declaración alguna acerca de si los Colocadores participarán de tales operaciones o si éstas, una vez iniciadas, no serán interrumpidas sin aviso.

Los Colocadores y/o sus empresas relacionadas pueden concertar operaciones con derivados y/o estructuradas con sus clientes, si éstos así lo solicitan, en relación con las Obligaciones Negociables Clase XXXIV y los Colocadores y/o sus empresas relacionadas también pueden comprar algunas de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV como cobertura para su exposición al riesgo en relación con dichas operaciones. Asimismo, los Colocadores y/o sus empresas relacionadas pueden adquirir las Obligaciones Negociables Clase XXXIV para las cuentas de las que son titulares ellos mismos. Dichas adquisiciones pueden surtir efectos sobre la demanda y el precio de la oferta.

La entrega de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV será efectuada dentro de los tres Días Hábiles posteriores a la finalización del Período de Subasta de las Obligaciones Negociables tal como se informará en el Aviso de Resultados (la “Fecha de Emisión y Liquidación”).

Hemos acordado indemnizar a los Colocadores por ciertas responsabilidades o contribuir con pagos que pudiera estar obligado a realizar a causa de cualquiera de tales responsabilidades. También hemos acordado reembolsarles otros gastos relacionados con la operación.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por la CNV conforme a la Resolución N° 15.896 de fecha 5 de junio de 2008, la Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, y por Resolución N° 17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 de la CNV. La oferta de las Obligaciones Negociables en Argentina será realizada de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.

Para información sobre los esfuerzos de colocación y procedimiento de adjudicación, véase “Esfuerzos de Colocación y Procedimiento de Adjudicación” de este Suplemento de Precio.

ESFUERZOS DE COLOCACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

YPF ha designado a Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Nación Bursátil S.A., como agentes colocadores (los “Colocadores”) de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, y celebrará con anterioridad al inicio del Período de Difusión Pública (tal como se define más adelante) el Contrato de Colocación. Bajo el Contrato de Colocación, los Colocadores deberán realizar sus mejores esfuerzos (conforme prácticas usuales de mercado) para la colocación de las Obligaciones Negociables mediante su oferta pública en la Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia (dichos esfuerzos, los “Esfuerzos de Colocación”).

Adicionalmente, el Contrato de Colocación establecerá, inter alia, los derechos y obligaciones de los Colocadores y la Compañía en relación con la colocación de las Obligaciones Negociables, y las comisiones y demás costos vinculados con la colocación de las Obligaciones Negociables, pagaderos por la Compañía.

La Compañía no ha solicitado ni tiene previsto solicitar autorización para ofrecer públicamente las Obligaciones Negociables en ninguna otra jurisdicción fuera de Argentina.

General

La colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV se realizará mediante subasta pública (“Subasta Pública”), a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del MAE (el “Sistema SIOPEL”), de conformidad con las Normas de la CNV de licitación y las pautas que se describen más abajo.

El Agente de Liquidación será el encargado de (i) generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Obligaciones Negociables y aquellos inversores que quieran suscribir Obligaciones Negociables Clase XXXIV deberán presentar sus correspondientes Órdenes de Compra (tal como se define a continuación) en los términos descriptos más abajo y (ii) producir un resumen con el resultado de la colocación.

En atención al alcance de las Normas de la CNV, los Colocadores serán responsables por las Órdenes de Compra en el Sistema SIOPEL en lo relativo al control y prevención de la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de acuerdo a lo dispuesto y con el alcance establecido en la sección “Información Adicional – Regulaciones Sobre Lavado de Dinero” del Prospecto.

Las Órdenes de Compra que ingresen a través de los agentes habilitados (incluyendo sin limitación, Agentes del MAE, Adherentes al MAE y otros agentes habilitados a tal efecto) distintos de los Colocadores (los “Agentes Intermediarios Habilitados”), también deberán cumplir con la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de acuerdo a lo dispuesto y con el alcance establecido en la sección “Información Adicional – Regulaciones Sobre Lavado de Dinero” del Prospecto, así como también guardar especial recaudo en los procesos de verificación y admisión de las Órdenes de Compra, especialmente en términos de riesgo de crédito y liquidación, de modo de propender a la integración efectiva de dichas Órdenes de Compra. Los mencionados controles serán exclusiva responsabilidad de tales Agentes Intermediarios Habilitados.

YPF y los Colocadores se reservan el derecho de solicitar documentación adicional a los inversores que coloquen Órdenes de Compra, siempre sobre la base de un trato igualitario entre los mismos. YPF y los Colocadores podrán rechazar las Órdenes de Compra cuando a sus respectivos y exclusivos juicios, dichas Órdenes de Compra no cumplieran con los requisitos aquí establecidos y/o con la normativa aplicable, en particular aquella referida a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los Colocadores se reservan el derecho de presentar Órdenes de Compra por cuenta propia, que serán procesadas respetando en todo momento los principios de transparencia en la oferta pública y el trato igualitario entre los inversores.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta, lo que implica que todos los participantes podrán ver las Órdenes de Compra a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema de licitación.

Todos aquellos Agentes Intermediarios Habilitados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán dados de alta en la rueda, a pedido de ellos.

Aquellos Agentes Intermediarios Habilitados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar, el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que satisfagan a los Colocadores, siempre observando el trato igualitario entre ellos.

Los Agentes Intermediarios Habilitados que ingresen Órdenes de Compra a la licitación y que no hubiesen sido designados Colocadores por YPF no percibirán remuneración alguna de YPF.

EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA SERÁ DADO A CONOCER EL MISMO DÍA DE FINALIZACIÓN DE ÉSTA.

EL RESULTADO FINAL DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL QUE SURJA DEL SISTEMA SIOPEL. YPF O LOS COLOCADORES NO SERÁN RESPONSABLES POR LOS PROBLEMAS, FALLAS, PÉRDIDAS DE ENLACE, ERRORES O CAÍDAS DEL SOFTWARE DEL SISTEMA SIOPEL. PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO DEL SISTEMA SIOPEL, SE RECOMIENDA A LOS INVERSORES LA LECTURA DEL “MANUAL DEL USUARIO - COLOCADORES” Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL MAE.

LA PRESENTACIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE LOS INVERSORES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OFERTA POR PARTE DE LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS IMPLICARÁ LA ACEPTACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS BAJO LA PRESENTE SECCIÓN.

Esfuerzos de Colocación

Los Esfuerzos de Colocación podrán consistir en alguno o varios de los siguientes actos:

- (i) poner a disposición de los posibles inversores copia impresa y/o distribuir copia electrónica de los Documentos Informativos (tal como se los define a continuación) en el domicilio de los Colocadores y/o a través del sitio web institucional de los Colocadores. “Documentos Informativos” significa los siguientes documentos: (a) el Prospecto; (b) el Suplemento de Precio; (c) la calificación de riesgo referida en el Suplemento de Precio; (d) el aviso de suscripción correspondiente a las Obligaciones Negociables; (e) el Aviso de Resultados y (f) cualquier otro aviso complementario al Suplemento de Precio que se publique;
- (ii) distribuir (por correo común, por correo electrónico o de cualquier otro modo) el Suplemento de Precio y el Prospecto (los “Documentos de la Oferta”) a posibles inversores (pudiendo asimismo adjuntar a dichos documentos, una síntesis de YPF y/o de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, que incluya solamente, y sea consistente con, la información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso);

- (iii) realizar reuniones informativas (“road shows”) con posibles inversores, con el único objeto de presentar entre los mismos información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso) relativa a YPF y/o a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (siempre de conformidad con las Normas de la CNV);
- (iv) realizar reuniones personales con posibles inversores con el objeto de explicar la información contenida en los Documentos de la Oferta;
- (v) realizar conferencias telefónicas con, y/o llamados telefónicos a, y/o enviar correos electrónicos a, posibles inversores;
- (vi) publicar uno o más avisos comerciales en uno o más diarios de circulación general en la Argentina en el cual se indique el Período de Difusión Pública (tal como se lo define más abajo) de las Obligaciones Negociables; y/u
- (vii) otros actos que los Colocadores estimen adecuados.

Período de Difusión Pública

El período de difusión pública será de, por lo menos, 4 (cuatro) Días Hábiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública (el “Período de Difusión Pública”). En la oportunidad que determine YPF, conjuntamente con los Colocadores, se publicará un aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Información Financiera”, en la página web del MAE (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”) y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>, en el cual conforme las Normas de la CNV, se indicará, entre otra información (a) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión Pública; (b) la fecha y hora de inicio y de finalización de la Subasta Pública (el “Período de Subasta Pública”), que será de, por lo menos, 1 (un) Día Hábil, pudiendo los oferentes remitir Órdenes de Compra (conforme dicho término se define a continuación) a los Colocadores hasta las 16 hs. del último día del Período de Subasta Pública; (c) el domicilio de los Colocadores; y (d) los demás datos correspondientes a la colocación de las Obligaciones Negociables requeridos por la normativa aplicable. El Período de Subasta Pública solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública. La fecha de publicación del presente Suplemento de Precio y la fecha de publicación del Aviso de Suscripción podrán o no coincidir.

Durante el Período de Difusión Pública, ni los Colocadores ni los Agentes Intermediarios Habilitados, podrán aceptar ofertas y/o Órdenes de Compra (conforme dicho término se define a continuación).

Período de Subasta Pública

Durante el Período de Subasta Pública, los inversores podrán entregar a los Colocadores o a los Agentes Intermediarios Habilitados las ofertas de suscripción de las Obligaciones Negociables que constituirán ofertas irrevocables de compra (las “Órdenes de Compra”). Las Órdenes de Compra contendrán una serie de requisitos formales que aseguren a los Colocadores y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de exigencias normativas y la validez de dichas Órdenes de Compra.

Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar cualquier Orden de Compra que no cumpla con la totalidad de la información requerida, respetando en todos los casos el principio de trato igualitario entre los inversores, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes, derecho a indemnización alguna.

A la finalización del Período de Subasta Pública, se publicará el Aviso de Resultados en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera” el mismo día de finalización de ésta, en la Página Web del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>, informando el resultado de la colocación y demás datos relevantes. A su vez, los Colocadores informarán a los oferentes cuyas Órdenes de Compra hubieran sido adjudicadas de conformidad con lo establecido en el apartado “Mecanismo de Adjudicación” del presente Suplemento de Precio, la cantidad adjudicada de las Obligaciones Negociables, el Margen de Corte determinado y el importe que deberán integrar conforme a las instrucciones incluidas en las Órdenes de Compra hasta y con anterioridad del cierre del período de integración que finalizará dentro del tercer Día Hábil posterior al último día del Período de Subasta Pública (la “Fecha de Integración”).

La Fecha de Emisión y Liquidación (conforme lo definido anteriormente) será la fecha en la cual las Obligaciones Negociables deberán ser acreditadas en las cuentas en Caja de Valores indicadas por los oferentes que resulten adjudicatarios de las Obligaciones Negociables en sus respectivas Órdenes de Compra, y tendrá lugar dentro de los tres Días Hábiles posteriores a la finalización del Período de Subasta Pública, debiendo los oferentes de las Órdenes de Compra aceptadas integrar en efectivo el monto correspondiente de las Obligaciones Negociables hasta la Fecha de Integración.

La Fecha de Emisión y Liquidación y la Fecha de Integración se informarán en el Aviso de Resultados.

Procedimiento de Colocación

Autorizada la oferta pública por la CNV, y en la oportunidad que determinen YPF y los Colocadores, comenzará el Período de Difusión Pública (según lo indicado más arriba). El Día Hábil posterior a la finalización del Período de Difusión Pública, comenzará el Período de Subasta Pública, sujeto a lo informado en el Aviso de Suscripción, durante el cual los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados recibirán las Órdenes de Compra que les remitan los potenciales oferentes interesados en adquirir las Obligaciones Negociables.

El Período de Subasta Pública tendrá un plazo de al menos 1 (un) Día Hábil, el cual podrá ser prorrogado sujeto a lo descripto en el párrafo siguiente. Durante el Período de Subasta Pública, los oferentes presentarán las Órdenes de Compra, las cuales tendrán carácter vinculante, los Colocadores y a los Agentes Intermediarios Habilitados.

La Compañía podrá, de común acuerdo con los Colocadores, suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado en la BCBA para su publicación en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) publicado en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; (iii) publicado en la Página Web del MAE y (iv) publicado en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del nuevo Período de Subasta Pública, informando su voluntad de retiro a los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, según corresponda e YPF, con anterioridad al vencimiento de la suspensión o prórroga del Período de Subasta Pública. Las Órdenes de Compra que no hubieren sido retiradas por los oferentes una vez vencido dicho período, se considerarán ratificadas, firmes y obligatorias.

Cada oferente podrá presentar una o más Órdenes de Compra, ya sean Órdenes de Compra Competitivas u Órdenes de Compra No Competitivas (tal como ambos términos se definen a continuación). El tramo competitivo se conformará por las Órdenes de Compra en las cuales los oferentes especifiquen el Monto Solicitado y el Margen Solicitado (las “Órdenes de Compra Competitivas”). El tramo no competitivo se conformará por las Órdenes de Compra en las cuales los oferentes que sean Inversores Minoristas (personas físicas) especifiquen un Monto Solicitado inferior a Ps. 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), sin determinación de Margen Solicitado (las “Órdenes de Compra No Competitivas”). Las Órdenes de Compra

presentadas por oferentes que sean personas físicas que especifiquen un Monto Solicitado inferior a Ps. 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) podrán ser cursadas por el tramo competitivo o por el tramo no competitivo, a opción del oferente. Toda Orden de Compra con un Monto Solicitado igual o superior a Ps. 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), aún cuando el oferente sea una persona física, deberá ser cursada por el tramo competitivo. Las Órdenes de Compra que sean cursadas por inversores que no sean Inversores Minoristas, no podrán tener un Monto Solicitado inferior a \$400.000 y deberán indicar en todos los casos el Margen Solicitado. Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán registrar fecha y hora de recepción de las Órdenes de Compra que reciban. La orden de compra “tipo” será puesta a disposición del oferente por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados e incluirá la siguiente información:

- Nombre o denominación del oferente;
- Valor nominal solicitado (el “Monto Solicitado”);
- Aceptación del oferente del Procedimiento de Colocación y del Mecanismo de Adjudicación descrito más adelante;
- Tipo de oferente: Inversor Institucional (personas jurídicas que sean: (1) compañías de seguro; (2) fondos comunes de inversión; (3) Agentes y/o Sociedades de Bolsa y/o Agentes de Mercado Abierto Electrónico (quedando excluidas de esta definición entidades financieras conforme la Ley N° 21.526) y/u organismos públicos nacionales, incluyendo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Inversor Corporativo (personas jurídicas no comprendidas dentro de la definición de Inversores Institucionales, tales como, a modo meramente enunciativo y no taxativo, Cajas Profesionales, Asociaciones, Mutuales, Cooperativas, y otras entidades intermedias como Municipios, etc.) o Inversor Minorista (personas físicas) ;
- En caso que se trate de Órdenes de Compra Competitivas, el margen solicitado, expresado como porcentaje y truncado a cuatro decimales (ejemplos: 2,0000%, 2,1500%, 2,8750%) (el “Margen Solicitado”).
- En el caso que así lo deseen, los oferentes que presenten Órdenes de Compra Competitivas podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto a emitir, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra;
- Otros datos que requiera el formulario de ingresos de órdenes del Sistema SIOPEL.

Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán recibir órdenes telefónicas o por fax y luego entregadas en sus domicilios, o directamente enviadas a los mencionados domicilios, detallando el monto nominal total a suscribir y otras características mencionadas en las Órdenes de Compra.

Asimismo, las Órdenes de Compra contendrán una serie de requisitos formales que les aseguren a los Colocadores y a los Agentes Intermediarios Habilitados el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Órdenes de Compra. Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán solicitar garantías y otros recaudos que aseguren la integración de las Órdenes de Compra, respetándose la igualdad de trato entre los inversores. Por lo tanto, si los Colocadores o los Agentes Intermediarios Habilitados resolvieran solicitar garantías u otros recaudos que aseguren la integración de las Órdenes de Compra presentadas por los Inversores y estos últimos no dieran cumplimiento con lo requerido, los Colocadores o dichos Agentes Intermediarios Habilitados podrán, a su exclusivo criterio, tener la Orden de

Compra por no presentada y rechazarla o utilizar mecanismos para asegurar el cumplimiento de la integración de las Órdenes de Compra, en tal caso, se respetará el principio de trato igualitario entre los inversores. **Las Obligaciones Negociables adjudicadas y no integradas podrán, a exclusivo criterio del Colocador que recibió las Órdenes de Compra correspondientes, ser integradas y adquiridas total o parcialmente por el respectivo Colocador, sin que sea necesario el consentimiento del inversor.** En caso de que el oferente no abonare total o parcialmente el precio de suscripción correspondiente al monto de Obligaciones Negociables adjudicadas hasta y con anterioridad al cierre de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la integración en efectivo de los pesos correspondientes, los derechos del oferente a recibir las Obligaciones Negociables adjudicadas que no haya integrado caducarán automáticamente. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables de que existan las garantías suficientes que aseguren la integración de las Ofertas que hubieran sido cursadas a través suyo. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables frente a la Emisora y los Colocadores por los daños y perjuicios que la falta de integración de una Orden de Compra cursada por dichos Agentes Intermediarios Habilitados ocasione a la Emisora y/o a los Colocadores.

A su vez, los inversores interesados deben presentar toda la información y documentación que se les solicite, o que pudiera ser solicitada por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados para el cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo emitidas por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), la CNV y/o el BCRA. Los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar Órdenes de Compra de no cumplirse con tales normas o requisitos. La falta de cumplimiento de los requisitos formales o de entrega de la documentación e información que pudiera corresponder, a satisfacción de los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados, dará derecho a los Colocadores y a los Agentes Intermediarios Habilitados a dejar sin efecto la Orden de Compra respectiva, sin que tal circunstancia otorgue al oferente involucrado, la Compañía u otras personas, derecho a indemnización alguna. En caso de duda, se aplicará igual criterio.

En el proceso de recepción de las Órdenes de Compra, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables exclusivos del procesamiento de las Órdenes de Compra que reciban y deberán guardar las Órdenes de Compra, por escrito, y/o por medio de grabaciones y/o cualquier respaldo informático aplicable, así como respaldo de cualquier otro tipo que fuere relevante según el medio por el cual se hayan recibido dichas Órdenes de Compra.

CADA AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE LOS INVERSORES LE HUBIERAN ASIGNADO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA RELATIVA A ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO RESPECTO DE DICHAS ÓRDENES DE COMPRA Y DE REQUERIRLE A TALES INVERSORES TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME A LOS FINES DESCRIPTOS.

LOS COLOCADORES Y LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS PODRÁN REQUERIR A LOS INVERSORES LA FIRMA DE FORMULARIOS A FIN DE RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE LOS INVERSORES LE HUBIESEN ASIGNADO. LOS COLOCADORES Y CADA AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO, SEGÚN CORRESPONDA, PODRÁN RECHAZAR DICHAS ÓRDENES DE COMPRA FRENTE A LA FALTA DE FIRMA Y ENTREGA POR DICHO INVERSOR DEL MENCIONADO FORMULARIO. EN DICHO CASO, LOS RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA COMPAÑÍA NI CONTRA LOS COLOCADORES NI CONTRA LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS.

Los Colocadores o los Agentes Intermediarios Habilitados serán los responsables de activar e ingresar las Órdenes de Compra –que los oferentes hubieran cursado a través suyo- como ofertas en la rueda en que se encuentre habilitada la Subasta Pública de las Obligaciones Negociables.

YPF se reserva el derecho de modificar cualquiera de los plazos establecidos en el presente, siempre con anticipación a la finalización del Período de Subasta Pública y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, a causa de (i) fuerza mayor, (ii) inconvenientes técnicos, (iii) necesidad de efectuar una auditoría con anterioridad a la adjudicación y/o (iv) a su sólo

critorio por cualquier otra causa razonable, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Colocadores, a los Agentes Intermediarios Habilitados, a la CNV, a la BCBA y al MAE con razonable anticipación, y publicar un aviso en el Boletín Diario de la BCBA, el cual será confirmado mediante su publicación en al menos un diario de amplia circulación en la Argentina y en las páginas Web de la CNV y del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>.

Procedimiento para la determinación del Margen de Corte

Una vez finalizado el Período de Subasta Pública, YPF y los Colocadores comenzarán con el Mecanismo de Adjudicación que se describe más adelante. En base a las ofertas contenidas en las Órdenes de Compra, YPF determinará el margen de corte por encima de la Tasa de Referencia (el “Margen de Corte”). Una vez determinado el Margen de Corte, se lo informará, así como también se comunicará el resto de la información faltante en este Suplemento de Precio, mediante el Aviso de Resultados, que será publicado durante 1 (un) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación y que también se publicará en la Página Web de la CNV y del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com> el mismo día de finalización de esta.

A los efectos de determinar el Margen de Corte, YPF se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV aplicables y de la AFIP. Se informa que el Margen de Corte no podrá ser menor a 0%.

Mecanismo de Adjudicación

Las Obligaciones Negociables serán adjudicadas según los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

(a) Las Órdenes de Compra serán recibidas y procesadas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados durante el Período de Subasta Pública. Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán rechazar aquellas Órdenes de Compra que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Suplemento de Precio, respetando en todos los casos el principio de trato igualitario entre los inversores.

(b) Dichas Órdenes de Compra serán anotadas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados en el Sistema SIOPEL.

(c) Una vez finalizado el Período de Subasta Pública, se ordenarán en forma ascendente las Órdenes de Compra Competitivas ingresadas en el Sistema SIOPEL en función del Margen Solicitado. Las Órdenes de Compra No Competitivas serán agrupadas en forma independiente.

(d) (1) Teniendo en cuenta el Monto Solicitado en las Órdenes de Compra y el Margen Solicitado en las Órdenes de Compra Competitivas, y en base al asesoramiento recibido de los Colocadores, determinaremos (i) la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV por hasta el monto total de Obligaciones Negociables Clase XXXIV que se ofrecen por la presente. A los efectos de determinar el monto de emisión, nos basaremos en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales y la normativa aplicable de la CNV y de la AFIP, pudiendo, de corresponder, emitir las Obligaciones Negociables Clase XXXIV por un monto menor del máximo indicado en el presente o decidir declarar desierta la colocación de las mismas, aun habiendo recibido Órdenes de Compra por montos mayores; y (ii) el Margen de Corte. (2) Todas las Órdenes de Compra Competitivas con Margen Solicitado inferior al Margen de Corte de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, y todas las Órdenes de Compra No Competitivas, serán adjudicadas, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente; estableciéndose sin embargo que, al monto total de las Órdenes de Compra No Competitivas en ningún caso se les asignará en conjunto un valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXXIV que sea superior al 50% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV que se emitan, aclarándose que tales Órdenes de Compra No Competitivas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del valor nominal solicitado y sin excluir ninguna Orden de Compra No Competitiva en caso que excedan de dicho porcentaje. Todas las Órdenes de Compra Competitivas con Margen Solicitado superior al Margen de Corte de las

Obligaciones Negociables Clase XXXIV no serán adjudicadas. (3) Todas las Órdenes de Compra Competitivas con Margen Solicitado igual al Margen de Corte de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV, serán adjudicadas a prorrata sobre la base del valor nominal solicitado y sin excluir ninguna Orden de Compra, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente. Si como resultado del mencionado prorrateo bajo este método de adjudicación, el valor nominal a asignar a un oferente bajo su respectiva Orden de Compra contiene decimales por debajo de Ps. 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXXIV a adjudicar. Por el contrario, si contiene decimales iguales o por encima de Ps. 0,50, se le asignará Ps. 1, al valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV a adjudicar.

(e) Los oferentes deberán realizar el pago del precio de suscripción correspondiente a los montos de Obligaciones Negociables adjudicadas en la Fecha de Emisión y Liquidación. Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán solicitar garantías u otros recaudos que aseguren la integración de las Órdenes de Compra, respetándose la igualdad de trato entre los inversores. Para mayor información, véase “Procedimiento de Colocación” más arriba. Las Obligaciones Negociables adjudicadas y no integradas podrán, a exclusivo criterio del Colocador que recibió las Órdenes de Compra correspondientes, ser integradas y adquiridas total o parcialmente por el respectivo Colocador, sin que sea necesario el consentimiento del inversor. En caso que el oferente no abonare total o parcialmente el precio de suscripción correspondiente al monto de Obligaciones Negociables adjudicadas hasta y con anterioridad al cierre de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la integración en efectivo de los pesos correspondientes, los derechos del oferente a recibir las Obligaciones Negociables adjudicadas y que no haya integrado caducarán automáticamente.

Cualquier modificación del mecanismo de adjudicación descrito precedentemente será informada a los inversores mediante un aviso complementario al presente, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de la CNV y del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>.

YPF, basándose en la opinión de los Colocadores, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) no se hubieran recibido Órdenes de Compra; (ii) los Márgenes Solicitados por los inversores hubieren sido superiores a lo esperado por la Compañía; (iii) el valor nominal total de las Órdenes de Compra recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Compañía; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de YPF y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de YPF que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Suplemento de Precio, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables; o (v) los oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, la CNV y/o el BCRA.

YPF rechazará todas las Órdenes de Compra recibidas con un Margen Solicitado superior al Margen de Corte sin que tal rechazo genere responsabilidad de ningún tipo para la Compañía ni para los Colocadores ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorguen a los respectivos oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. No puede asegurarse a los oferentes que presenten Órdenes de Compra que se les adjudicarán las Obligaciones Negociables respecto de las cuales se hubiera ofertado, puesto que la adjudicación de las Órdenes de Compra estará sujeta a la metodología de determinación del Margen de Corte de las Obligaciones Negociables descrita precedentemente y a lo dispuesto precedentemente en relación con el Mecanismo de Adjudicación de las Obligaciones Negociables. Las Órdenes de Compra excluidas en virtud de lo expuesto en esta Sección, quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para YPF ni para los Colocadores ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorgue a sus respectivos oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna.

Los oferentes deberán tener presente que en caso de ser declarada desierta la colocación de todas las Obligaciones Negociables, por cualquier causa que fuere, las Órdenes de Compra aplicables recibidas quedarán automáticamente sin efecto. Tal circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Compañía ni para los Colocadores ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni otorgará a los oferentes que remitieron dichas Órdenes de Compra derecho a

compensación ni indemnización alguna. Ni YPF, ni los Colocadores ni los Agentes Intermediarios Habilitados estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los oferentes que se declaró desierta la colocación de las Obligaciones Negociables.

El resultado final de la adjudicación será el que surja del Sistema SIOPEL. Ni YPF ni los Colocadores serán responsables por los problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores o caídas del software del Sistema SIOPEL. Para mayor información respecto del Sistema SIOPEL, se recomienda a los inversores la lectura del “Manual del usuario-Colocadores” y documentación relacionada publicada en la Página Web del MAE.

Mecanismo de Liquidación. Integración. Emisión.

La liquidación de las Obligaciones Negociables tendrá lugar dentro de los tres Días Hábiles posteriores a la finalización del Período de Subasta Pública, en la Fecha Emisión y Liquidación.

Hasta, y con anterioridad al cierre de la Fecha de Emisión y Liquidación cada inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables Clase XXXIV, deberá integrar los títulos con los Pesos suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado (el “Monto a Integrar”), de la siguiente forma: (i) si dicho oferente hubiera cursado su Orden de Compra a través de los Colocadores, deberá pagar el Monto a Integrar respectivo mediante el débito en cuenta, transferencia o depósito en aquella cuenta abierta a nombre del Colocador correspondiente; y (ii) si dicho oferente hubiera cursado su Orden de Compra a través de un Agente Intermediario Habilitado, deberá pagar el Monto a Integrar respectivo mediante el débito en cuenta, transferencia o depósito en aquella cuenta abierta a nombre de dicho Agente Intermediario Habilitado.

En la Fecha de Emisión y Liquidación, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán transferir a Macro Securities S.A. (como “Agente de Liquidación”) los fondos que hubieran recibido conforme el párrafo anterior.

Contra la recepción del Monto a Integrar, se seguirá el procedimiento indicado en el párrafo siguiente con el fin de que las Obligaciones Negociables Clase XXXIV sean transferidas a favor de los inversores a sus cuentas en Caja de Valores S.A. (la entidad depositaria y administradora del depósito colectivo) que los suscriptores hubiesen indicado previamente a los Colocadores y a los Agentes Intermediarios Habilitados (salvo en aquellos casos, en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Obligaciones Negociables Clase XXXIV a los mismos previamente a ser integrado el correspondiente Monto a Integrar).

Efectuada la integración, por el 100% del Monto a Integrar conforme fuera detallado, en la Fecha de Emisión y Liquidación, el Agente de Liquidación (i) transferirá las Obligaciones Negociables Clase XXXIV objeto de las Órdenes de Compra adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de los Colocadores a las cuentas en Caja de Valores de los Colocadores; y (ii) transferirá a la cuenta en Caja de Valores de cada Agente Intermediario Habilitado, las Obligaciones Negociables Clase XXXIV objeto de las Órdenes de Compra adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de los Agentes Intermediarios Habilitados, según sea el caso. Una vez recibidas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados las correspondientes Obligaciones Negociables Clase XXXIV, en la Fecha de Emisión y Liquidación, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad, deberán transferir dichas Obligaciones Negociables Clase XXXIV a las cuentas en Caja de Valores de tales oferentes.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV serán emitidas en forma escritural.

LA COMPAÑÍA Y LOS COLOCADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE RECHAZAR Y TENER POR NO INTEGRADAS TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA ADJUDICADAS QUE LOS INVERSORES HUBIESEN CURSADO A TRAVÉS DE UN AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO O DE LOS COLOCADORES SI NO HUBIESEN SIDO INTEGRADAS CONFORME CON EL PROCEDIMIENTO DESCRIPTO. EN DICHO CASO, LOS RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA COMPAÑÍA NI CONTRA LOS COLOCADORES NI CONTRA LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS.

Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar garantías u otros recaudos que aseguren la integración de las Órdenes de Compra realizadas por los oferentes, cuando así lo consideren necesario. Por lo tanto, si los Colocadores o los Agentes Intermediarios Habilitados resolvieran solicitar garantías que aseguren la integración de las Órdenes de Compra realizadas por los oferentes y estos últimos no dieran cumplimiento con lo requerido, los Colocadores o los Agentes Intermediarios Habilitados podrán, a su exclusivo criterio, tener la Orden de Compra por no presentada y rechazarla. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables de que existan las garantías suficientes que aseguren la integración de las Órdenes de Compra que hubieran sido cursadas a través suyo. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables frente a la Compañía y los Colocadores por los daños y perjuicios que la falta de integración de una Orden de Compra cursada por dicho Agente Intermediario Habilitado, ocasione a la Compañía y/o los Colocadores.

Inexistencia de mercado para las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables no cuentan con un mercado secundario asegurado. Los Colocadores no pueden brindar garantías acerca de la liquidez de las Obligaciones Negociables ni de la existencia de un mercado secundario en relación a ellas. Véase la sección “Factores de Riesgo - Podrá no desarrollarse o no ser sostenible un mercado de negociación activo para las obligaciones negociables” del Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE AL 30 DE JUNIO DE 2014

Estados contables

Forman parte del presente Suplemento de Precio nuestros estados contables correspondientes por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2014 y comparativos.

Resumen de información contable y operativa seleccionada

Los siguientes cuadros presentan nuestra información contable y financiera seleccionada por los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013. Dicha información debe leerse junto con los Estados Contables Consolidados No Auditados (según se define más adelante) y sus notas relacionadas, y con la información que contiene la sección “Análisis y explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones”, en otra parte del presente Suplemento de Precio.

La información contable incluida en esta sección al 30 de Junio de 2014 y 31 de diciembre 2013 y por los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2013 y 2012, surge de nuestros estados contables (los “Estados Contables Consolidados No Auditados” para los periodos 30 de Junio 2014, 2013 y 2012 y los “Estados Contables Consolidados Auditados” por el ejercicio 2013), incorporados al presente Suplemento de Precio. Nuestros Estados Contables Consolidados No Auditados se presentan sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”. Con respecto a los mismos corresponde realizar la siguiente aclaración:

La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y por las Normas de la CNV.

Algunas de las cifras contenidas en este Suplemento de Precio han sido objeto de ajustes por redondeo. En consecuencia, las cifras indicadas como totales pueden no coincidir debido a dicho redondeo.

Síntesis de resultados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014, 2013 y 2012 y de la situación patrimonial 30 de Junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012

	Por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de		
	2014	2013	2012
	En millones de Pesos		
Síntesis de resultados (1)			
Información de los Estados de Resultados Consolidados(1):			
Ingresos ordinarios (2)	65.994	40.575	30.934

Costo de ventas	(48.443)	(30.511)	(22.526)
Utilidad bruta	17.551	10.064	8.408
Gastos de comercialización	(4.521)	(3.569)	(2.660)
Gastos de administración	(1.997)	(1.235)	(1.008)
Gastos de exploración	(924)	(246)	(288)
Otros ingresos (egresos), netos	225	(1.118)	(83)
Utilidad operativa	10.334	3.896	4.369
Resultados de inversiones en sociedades	23	133	(8)
Resultados financieros, netos (12)	3.501	426	(96)
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	13.858	4.455	4.265
Impuesto a las ganancias	(3.030)	(2.003)	(1.581)
Impuesto diferido	(6.498)	(668)	(557)
Utilidad neta del período	4.330	1.784	2.127
Otros resultados integrales del período	12.644	3.214	1.672
Resultado integral total del período	16.974	4.998	3.799
Otros Datos Contables Consolidados:			
Depreciación de los bienes de uso y amortización de activos intangibles	8.490	4.794	3.780
Efectivo utilizado en la adquisición de activos fijos y activos intangibles	22.152	10.737	7.308
Otros indicadores			
EBITDA ajustado (7)	18.847	8.823	8.141
Margen de EBITDA ajustado (8)	29%	22%	26%

	Al 30 de Junio de 2014	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
--	---------------------------	----------------------------------	----------------------------------

En millones de Pesos

Datos de los Balances Consolidados (1):

Efectivo y equivalentes de efectivo	11.448	10.713	4.747
Capital de trabajo (3)	1.842	1.706	(2.582)
Total del Activo	186.598	135.595	79.949
Préstamos corrientes y no corrientes (4)	(46.191)	(31.890)	(17.104)
Total del Pasivo	(121.873)	(87.355)	(48.689)
Total de Aportes de los Propietarios (5)	10.575	10.600	10.674
Total de Reservas (6)	18.834	14.173	7.758
Total de Resultados Acumulados	4.413	5.131	6.741
Total Otros Resultados Integrales	30.756	18.112	6.087
Total Patrimonio Neto atribuible a Interés No Controlante	147	224	0
Total Patrimonio Neto atribuible a accionistas de la controlante	64.578	48.016	31.260
Patrimonio neto	64.725	48.240	31.260

Indicadores

Liquidez corriente (9)	1,04	1,05	0,88
Solvencia (10)	0,53	0,55	0,64
Inmovilización del Capital (11)	0,76	0,75	0,77

(1) Los estados contables reflejan el efecto de la aplicación del concepto de moneda funcional y moneda de presentación. Véase Nota 1.b.1) de los Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014.

(2) Los ingresos ordinarios se exponen netos del pago del impuesto a la transferencia de combustibles y el impuesto a los ingresos brutos. Los derechos aduaneros sobre las exportaciones de hidrocarburos se exponen como gastos de comercialización en la línea “Impuestos, tasas y contribuciones” tal como se detalla en la Nota 2.k) a los Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014. Las regalías correspondientes a nuestra producción se contabilizan

como un costo de producción y no se deducen al determinar los ingresos. Véase la Nota 1.b.16) a los al Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014.

(3) El Capital de Trabajo corresponde al total del Activo Corriente neto del total del Pasivo Corriente al 30 de Junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 según los Estados Contables Consolidados No Auditados.

(4) Los préstamos incluyen montos no corrientes por Ps. 35.296 millones al 30 de Junio de 2014, Ps 23.076 millones al 31 de diciembre de 2013 y Ps. 12.100 millones al 31 de diciembre de 2012 y deuda a corto plazo por Ps. 10.895 millones, Ps.8.814 millones y Ps. 5.004 millones al 30 de Junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012, respectivamente. Véase “Gestión de Riesgos Financieros-Riesgo de Liquidez” en la Nota 1.d) a los al Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014.

(5) Nuestro capital suscrito al 30 de Junio de 2014 está representado por 393.312.793 acciones ordinarias y dividido en cuatro clases de acciones, con un valor nominal de Ps. 10 y un voto por acción. Dichas acciones están totalmente suscriptas, integradas y autorizadas para su cotización en bolsa. Al 30 de Junio de 2014 el total de aportes de los propietarios se conforma por: Ps. 3.922 millones de Capital suscrito, Ps.6.084 millones de Ajuste del capital, Ps. 11 millones de Acciones propias en cartera, Ps. 17 millones de Ajuste de acciones propias en cartera, Ps. 68 millones de Planes de beneficios en acciones, Ps. (163) millones de Costo de adquisición de acciones propias, Ps. (4) millones de Prima de Negociación de Acciones Propias y Ps. 640 millones de Primas de emisión. Al 31 de diciembre de 2013 el total de aportes de los propietarios se conforma por: Ps. 3.924 millones de Capital suscrito, Ps.6.087 millones de Ajuste del capital, Ps. 9 millones de Acciones propias en cartera, Ps. 14 millones de Ajuste de acciones propias en cartera, Ps. 40 millones de Planes de beneficios en acciones, Ps. (110) millones de Costo de adquisición de acciones propias, Ps. (4) millones de Prima de Negociación de Acciones Propias y Ps. 640 millones de Primas de emisión. Al 31 de diciembre de 2012 el total de aportes de los propietarios se conforma por: Ps. 3.933 millones de Capital suscrito, Ps.6.101 millones de Ajuste del capital, y Ps. 640 millones de Primas de emisión.

(6) Al 30 de Junio de 2014 se conformaba por Ps.2.007 millones de Reserva legal, Ps. 5 millones de Reserva para Futuros Dividendos y Ps. 12.854 millones de Reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, Ps. 320 de Reserva para Compra de Acciones Propias y Ps. 3.648 de Reserva Especial Ajuste Inicial NIIF. Al 31 de diciembre de 2013 se conformaba por Ps.2.007 millones de Reserva legal, Ps. 4 millones de Reserva para Futuros Dividendos y Ps.8.394 millones de Reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, Ps. 120 de Reserva para Compra de Acciones Propias y Ps. 3.648 de Reserva Especial Ajuste Inicial NIIF. Al 31 de diciembre de 2012 se conformaba por Ps.2.007 millones de Reserva legal y Ps.5.751 millones de Reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

(7) El EBITDA ajustado se calcula excluyendo de la utilidad neta los intereses generados por activos y pasivos, la diferencia de cambio (neta), el impuesto a las ganancias e impuesto diferido y la depreciación de los bienes de uso y amortización de activos intangibles. Para conocer sobre la conciliación del EBITDA con la utilidad neta, véase “Conciliación de EBITDA ajustado”.

(8) El margen de EBITDA ajustado se calcula dividiendo el EBITDA ajustado por nuestros ingresos ordinarios.

(9) Liquidez corriente es calculada como el cociente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

(10) Solvencia es calculada como el cociente entre el Patrimonio Neto y el Pasivo Total.

(11) Inmovilización del Capital es calculado como el cociente entre el Activo No Corriente y el Activo Total.

(12) Los resultados financieros netos se calculan sumando los intereses y diferencia de cambio generados por activos y pasivos.

Conciliación de EBITDA ajustado

El EBITDA ajustado se calcula excluyendo de nuestra utilidad neta los intereses generados por activos y pasivos, la diferencia de cambio (neta), el impuesto a las ganancias y diferido, la depreciación de los bienes de uso y la amortización de activos intangibles. Nuestra Dirección considera que el EBITDA ajustado es un dato significativo para los inversores porque es una de las principales medidas utilizada por nuestra Dirección para comparar nuestros resultados y eficiencia con aquellos de otras empresas similares en la industria del petróleo y gas, excluyendo el efecto sobre la comparabilidad de las variaciones en la depreciación y amortización que resulta de las diferencias en el agotamiento de sus campos de petróleo y gas. Asimismo, el EBITDA ajustado es una medida habitualmente informada y ampliamente utilizada por analistas,

inversores y otras partes interesadas en la industria del petróleo y gas. El EBITDA ajustado no es una medida explícita del rendimiento financiero según las NIIF, y puede no ser comparable con mediciones con denominación similar que utilizan otras empresas. El EBITDA ajustado no debe considerarse como una alternativa a la utilidad operativa, como indicador de nuestro rendimiento operativo, o como una alternativa a las variaciones del efectivo generado por las actividades operativas como medida de nuestra liquidez.

El siguiente cuadro muestra, para cada uno de los períodos indicados, nuestro EBITDA ajustado conciliado con la utilidad neta:

	Para el período finalizado el 30 de Junio de		
	2014	2013	2012
	En millones de Pesos		
Utilidad neta	4.330	1.784	2.127
Intereses generados por activos	(598)	(316)	(103)
Intereses generados por pasivos	3.511	1.425	688
Diferencia de cambio (neta)	(6.414)	(1.535)	(489)
Depreciación de los bienes de uso y amortización de activos intangibles	8.490	4.794	3.780
Impuesto a las ganancias corriente	3.030	2.003	1.581
Impuesto a las ganancias diferido	6.498	668	557
EBITDA AJUSTADO	18.847	8.823	8.141

Capitalización y endeudamiento

El siguiente cuadro muestra nuestra deuda, patrimonio neto y capitalización total al 30 de Junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012. Este cuadro debe leerse junto con la información que aparece bajo el título “Análisis y Explicaciones de la Dirección sobre la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones” en el presente suplemento de precio y nuestros Estados Contables Consolidados No Auditados y las notas a los mismos incluidas en el presente Suplemento de Precio.

	Al 30 de Junio de 2014	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
	En millones de Pesos		
Préstamos corrientes	10.895	8.814	5.004
Con Garantía	383	154	0
Sin Garantía	10.512	8.660	5.004
Préstamos no corrientes	35.296	23.076	12.100
Con Garantía	1.316	1.020	0
Sin Garantía	33.980	22.056	12.100
Total Préstamos	46.191	31.890	17.104
Total patrimonio neto	64.725	48.240	31.260
Total capitalización (1)	110.916	80.130	48.364

(1) Corresponde a la suma de préstamos corriente y no corriente y el patrimonio neto.

Análisis y explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones

La siguiente información debe leerse en conjunto con nuestros Estados Contables No Auditados, y los Estados Contables Auditados.

Panorama general

Somos la principal Compañía de energía de Argentina y operamos una cadena totalmente integrada de petróleo y gas con posiciones de liderazgo de mercado en todos los segmentos de upstream (“Exploración y Producción”) y downstream (“Refino y Marketing y Química”) del país. Nuestras operaciones de upstream consisten en la exploración, explotación y producción de petróleo crudo, gas natural y GLP. Nuestras operaciones de downstream incluyen la refinación, comercialización, transporte y distribución de petróleo y de una amplia gama de productos de petróleo, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP y biocombustibles. Además, estamos trabajando activamente en los sectores de separación de gas y distribución de gas natural tanto directamente como a través de nuestra participación en sociedades afiliadas.

El siguiente cuadro presenta información sobre nuestra producción y otra información operativa para los períodos indicados, la cual surge de nuestros datos internos

**Por el período de seis meses finalizado el
30 de Junio de**

	2014	2013	2012
(En millones de Pesos)			
Producción promedio diaria del período(2)			
Petróleo (mdbl) (1)	281	276	275
Gas (mmcf)	1.294	1.136	1.174
Total (mbpe)	511	478	484
Capacidad de refinación(2)			
Capacidad (mdbl/d)	320	320	320

(1) Incluye líquidos de gas natural.

(2) De acuerdo a nuestra información interna.

Condiciones Macroeconómicas

Prácticamente la totalidad de nuestros ingresos se derivan de nuestras operaciones en Argentina y por lo tanto están sujetos a las condiciones macroeconómicas prevalecientes en Argentina. Cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina y las medidas adoptadas por el gobierno argentino han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en nosotros. Usted debe hacer su propia investigación sobre la Argentina y las condiciones imperantes en ese país antes de hacer una inversión en nosotros.

La economía argentina ha experimentado volatilidad en las últimas décadas, caracterizadas por períodos de crecimiento bajo o negativo y elevados niveles variables de inflación. La inflación alcanzó su pico a fines de la década de 1980 y a principios de 1990. Debido a las presiones inflacionarias anteriores a la década del '90, la moneda argentina se devaluó repetidas veces y la inestabilidad económica condujo a amplias fluctuaciones en el tipo de cambio real de la moneda argentina en comparación con el dólar estadounidense. A fin de subsanar estas presiones, los últimos gobiernos argentinos implementaron diversos planes y emplearon diversos sistemas de tipo de cambio.

En el último trimestre de 1998, las condiciones económicas adversas internacionales hicieron que la economía argentina entrara en recesión y que el PBI se redujera en términos reales un 3,4% en 1999, 0,8% en 2000 y 4,4% en 2001. Hacia fines de 2001, la Argentina sufrió un profundo deterioro en las condiciones sociales y económicas, acompañado de una elevada inestabilidad política y económica. Las restricciones al retiro de depósitos bancarios, el establecimiento de controles cambiarios, la suspensión del pago de la deuda pública argentina, y la derogación de la paridad uno a uno del peso con el dólar (con la consiguiente depreciación del peso contra el dólar) provocó la reducción en la actividad económica. El PBI real disminuyó el 10,9% en 2002, la inflación anual se incrementó al 41%, el tipo de cambio continuó altamente volátil, y el índice de desempleo subió a más del 20%. La inestabilidad política y económica no solamente restringió las actividades comerciales y financieras en Argentina sino que también restringió severamente el acceso del país a la financiación internacional.

El sólido crecimiento económico en las economías de los países desarrollados y los precios favorables de las materias primas desde 2003 hasta la primera mitad de 2008 y la implementación de nuevas políticas macroeconómicas allanaron el camino para la recuperación económica de Argentina. El PBI real creció a un promedio acumulado de 8,5% entre 2003 y 2008. Como consecuencia de la crisis económica global, la tasa de crecimiento de la Argentina desaceleró su ritmo en 2009 a 0,9%, pero se recuperó en 2010 y 2011 con un crecimiento de aproximadamente 9% cada año, de acuerdo con información preliminar.

Después de un vigoroso crecimiento en el período 2010-2011, varios factores influyeron en la disminución del crecimiento de la economía argentina en 2012 y 2013 en comparación con el crecimiento anterior. El crecimiento de la economía mundial no se expandió tan fuerte como se esperaba después de la relajación de la crisis económica de EE.UU. que comenzó en 2007, y la volatilidad financiera continuó en niveles elevados. A pesar de que la actividad económica mundial se incrementó durante el segundo semestre de 2013, las revisiones a la baja de las proyecciones de crecimiento en algunas economías de importancia continúan frágiles y permanecen riesgos a la baja. Esto crea incertidumbre sobre el comportamiento futuro de las economías desarrolladas y emergentes. A nivel local, entre otros factores, los sectores agrícolas clave sufrieron de una fuerte sequía, la reducción de la producción y las exportaciones de la Argentina. El consumo privado se mantuvo positivo, aunque creciendo a un ritmo más lento de lo previsto.

En este marco, de acuerdo a las estimaciones del FMI, en 2013, el crecimiento económico mundial alcanzó el 3%, aunque la tasa de crecimiento o, en algunos casos, la contracción, varió significativamente de región a región. Además, según el FMI, la producción mundial se expandirá en aproximadamente un 3,7% en 2014. El 27 de marzo de 2014, el Gobierno argentino anunció un nuevo método para calcular el PBI con referencia al 2004, como año de base (en contraposición a 1993, el cual fue el año base de referencia bajo el anterior método de cálculo del PBI). Como resultado de la aplicación del nuevo método, el PBI estimado para el 2013 fue revisado del 4,9% al 3%.

El tipo de cambio oficial del peso argentino frente al dólar de Estados Unidos al 31 de diciembre de 2013 fue Ps. 6,52 por US\$ 1,00 dólar (Ps. 8,41 por US\$ 1,00 dólar al 26 de Agosto de 2014), lo que refleja una depreciación aproximada del 32.5% frente al dólar en comparación con el 31 de diciembre 2012 (Ps. 4.92 por US\$ 1,00). Además, el peso argentino fue objeto de devaluación (aproximadamente un 23%) durante enero, 2014. En este contexto, el Gobierno Argentino implementó ciertas medidas en respuesta a tal devaluación y su impacto en el resto de la economía. En este marco, las recientes negociaciones entre los productores de petróleo crudo, refinerías y el Gobierno en Argentina han permitido llegar a un acuerdo informal para pasar el efecto de la devaluación mencionado anteriormente al petróleo crudo y los productos refinados y en términos graduales, con el objetivo de mitigar los efectos económicos en el resto de la economía argentina.

Argentina ha enfrentado presiones inflacionarias. De acuerdo con los datos de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística (Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC), de 2008 a 2013, el índice de precios al consumidor argentino ("IPC") se incrementó un 7,2%, 7,7%, 10,9%, 9,5%, 10,8 % y 10,9% respectivamente, mientras que el índice de precios al por mayor aumentó un 8,8%, 10,3%, 14,5%, 12,7%, 13,1% y 14,7% respectivamente. En 2014 el gobierno argentino estableció un nuevo índice de precios al consumidor ("IPCNU") que refleja una medición más amplia sobre los precios al consumidor, incluyendo la información de los precios de las 24 provincias del país, dividido en seis regiones. De acuerdo con el IPCNU, la inflación de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014 fue de 3,7%, 3,4%, 2,6%, 1,8%, 1,4% y 1,4% respectivamente. Ver " Información Clave sobre la Emisora. Factores de Riesgo-Riesgos Relacionados con Argentina-Nuestro negocio de riesgo depende en gran medida de las condiciones económicas en Argentina" en el Prospecto del Programa.

Durante los primeros seis meses de 2014, la balanza comercial de Argentina fue un superavit de aproximadamente US\$ 3.684 millones excedentes de acuerdo con estimaciones preliminares del INDEC comparadas con las exportaciones totales de aproximadamente US\$ 36.778 millones durante los seis primeros meses de 2014, lo que representa una disminución del 12% respecto al mismo periodo del año anterior, y las importaciones totales fueron de aproximadamente US\$ 33.094, lo que representa una disminución del 8% comparado con el mismo periodo del año anterior.

En Argentina, los precios de los combustibles en el mercado doméstico se han incrementado en los últimos cinco años, aunque no han sido proporcionales a los aumentos o disminuciones de los precios internacionales para productos petroleros debido a las condiciones de mercado y las regulaciones del mercado interno. No obstante lo antes mencionado, la diferencia entre los precios en el mercado doméstico de algunos productos con los precios internacionales ha disminuido de vez en cuando fundamentalmente como consecuencia del aumento antes mencionado.

El consumo de energía en Argentina ha aumentado significativamente desde 2003. El crecimiento continuo en la demanda ha conducido a la escasez de combustible y cortes de energía eléctrica, apresurando al gobierno argentino a adoptar medidas a fin de asegurar el suministro interno. Como resultado de esta creciente demanda, la declinación de la producción de determinados productos y compañías en nuestra industria y de las medidas adoptadas por la autoridad regulatoria argentina para priorizar el suministro interno, los volúmenes de exportación de productos hidrocarbúricos, en particular del gas natural, han declinado sostenidamente durante este período. Al mismo tiempo, en el pasado reciente la Argentina ha aumentado las importaciones de gas natural y productos refinados.

Argentina incumplió sus obligaciones de pago de su deuda pública en el año 2002. En el año 2005, Argentina completó de manera exitosa la restructuración de una porción sustancial de su deuda con los tenedores de bonos y canceló la totalidad de sus obligaciones pendientes con el Fondo Monetario Internacional. En forma adicional, en junio de 2010, Argentina acordó la renegociación con el 75% aproximadamente de sus bonos en default que no habían ingresado al canje de deuda del año 2005. Como resultado del canje de deuda de los años 2005 y 2010, más del 92% de la deuda en bonos que la Argentina incumplió en el año 2002 se encuentra a la fecha reestructurada. Ciertos tenedores de bonos no aceptaron las propuestas de restructuración e iniciaron acciones legales contra la Argentina en distintos países, incluyendo Estados Unidos, a fin de procurar el cobro de la deuda incumplida y no reestructurada por parte de la Argentina. Para mayor información ver “Información clave- Factores de Riesgo- Riesgos relacionados con la Argentina- Nuestro negocio depende en gran medida de las condiciones económicas en la Argentina” en el Prospecto.

El 30 de Agosto de 2013, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito reafirmó la orden del Tribunal de Distrito del 21 de Noviembre de 2012 pero mantuvo su decisión en espera de una apelación ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

El 3 de Septiembre de 2013 la Corte del Distrito concedió a los demandantes- tenedores de bonos (holdouts) la solicitud de requerimiento de información a la República de Argentina y a ciertas instituciones financieras relacionadas, entre otras, a los bienes de la República de Argentina y la relación entre la República de Argentina e YPF. En Enero de 2014, la Corte Suprema de los Estados Unidos aceptó tratar la apelación presentada por la República de Argentina sobre el alcance permitido en relación al requerimiento de información sobre sus activos, aunque finalmente resolvió, con fecha 16 de junio, que la Corte del Distrito tenía la facultad para permitir que los acreedores de deuda argentina soliciten información sobre todos los activos de ese país en todo el mundo.

Adicionalmente, el mismo 16 de Junio de 2014, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazó el recurso interpuesto por la República Argentina contra la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Nueva York, confirmatoria de la del Juez de Distrito Sur según la cual la República Argentina habría violado la denominada cláusula pari passu con relación a los bonistas que no ingresaron a los canjes de deuda soberana de los años 2005 y 2010, debiendo en consecuencia y de acuerdo al criterio de dicho magistrado efectuar el pago del 100% de lo debido a los demandantes junto con el pago de los importes debidos en el siguiente vencimiento a los acreedores que ingresaron al canje (ratable payment). Habiendo quedado firme la orden del Juez Griesa, el 18 de Junio de 2014 la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos levantó la suspensión de la ejecución de dicha Orden (stay). El 23 de Junio de 2014, la República Argentina solicitó al juez Griesa, de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, un nuevo pedido de suspensión (stay) de su fallo que permita entablar conversaciones con los demandantes en un plazo de tiempo razonable que pueda llevar a la resolución del litigio.

El 26 de Junio de 2014 la Argentina procedió a depositar el monto aplicable al pago de los servicios de capital e intereses correspondientes a los tenedores de bonos bajo ley extranjera, que adhirieron voluntariamente al canje de deuda del período 2005-2010, por el equivalente a 832 millones de dólares, de los cuales 539 millones de dólares fueron depositados en

cuentas del Banco New York Mellon (BONY), en el Banco Central de la República Argentina, y cuyo vencimiento operaba el 30 de junio de 2014. En este mismo día, el juez Griesa rechazó reponer el "stay" solicitado el 23 de Junio de 2014.

El día 27 de Junio de 2014, en una audiencia llevada a cabo en la Corte de Distrito Sur de Nueva York, el Juez de la causa dispuso que los fondos antes mencionados no debían ser girados por el banco a los tenedores de deuda restructurada sin que exista previamente un acuerdo con los holdouts. A la fecha de emisión de estas Obligaciones Negociables, las partes no han arribado a un acuerdo el BONY no ha girado los fondos depositados por la República Argentina a los tenedores de bonos bajo ley extranjera. Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional ha enviado recientemente al Congreso Nacional un proyecto de ley que contempla diversos mecanismos a fin de posibilitar el pago al 100% de los acreedores en las condiciones de los canjes 2005 y 2010, autorizando con ese propósito, entre otras cuestiones, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a cambiar el agente fiduciario de pagos y a instrumentar un canje voluntario de los títulos actuales por nuevos títulos con idénticas condiciones financieras pero regidos por legislación y jurisdicción locales. Dicho proyecto se encuentra pendiente de discusión, tratamiento y aprobación por el cuerpo colegiado antes mencionado. No podemos garantizar la concreción de un acuerdo con los holdouts, como así tampoco la aprobación e implementación del proyecto de ley mencionado previamente.

Las demandas iniciadas por los tenedores de bonos (holdouts) contra la República de Argentina podrían resultar en embargos o medidas cautelares sobre los activos de, o que se reputan de, la República de Argentina.

No podemos garantizar que la situación mencionada en los párrafos precedentes no pueda tener un efecto material adverso sobre nuestros activos, sobre la economía del país y consecuentemente sobre nuestros resultados, así como afectar nuestra capacidad de acceder al financiamiento internacional para repagar nuestras obligaciones.

En relación al litigio de los tenedores de Bonos (holdouts) ante la Corte Federal de Nueva York contra la República de Argentina (de la cual YPF no es parte), los tenedores de bonos presentaron citaciones a diversas instituciones financieras en Nueva York con pedidos de información respecto a la existencia de cuentas y movimientos de cuentas que involucran a cientos de entidades supuestamente controladas total o parcialmente por la República de Argentina, como es el caso de YPF. En la audiencia del 3 de septiembre de 2013, la Corte Federal de Nueva York dictaminó que dicho pedido de información a la República de Argentina y a las instituciones financieras puede seguir su curso a fin de que los tenedores de bonos puedan determinar, inter alia, si existen evidencias de que cualquiera de esas entidades, incluida YPF, es la misma persona que la República de Argentina. Cabe destacar que la Corte Federal de Nueva York sostuvo con anterioridad que el Banco de la Nación Argentina ("BNA"), no era considerada una misma persona que la República de Argentina (alter ego), y un juez federal de California ha dictaminado recientemente que un demandante bonista solicitando pruebas de un tercero no logro establecer que YPF y la República de Argentina debían ser considerados la misma persona (alter ego). YPF no es un receptor de las citaciones judiciales y, como tal, no tiene la obligación de revelar información o participar de alguna otra forma en el pedido de información.

No podemos predecir la evolución de acontecimientos macroeconómicos futuros, ni el efecto que probablemente tengan sobre nuestro negocio, la situación financiera o el resultado de nuestras operaciones. Véase "Información Clave sobre la Emisora- Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con Argentina" en el Prospecto del Programa y "Factores de Riesgo - Nuestro negocio depende en gran medida de las condiciones económicas en Argentina: litigio con los holdouts" en este Suplemento de Precio.

Presentación de Información Financiera

Información por segmentos

Reportamos nuestros negocios en los siguientes segmentos: (i) Exploración y Producción, que incluye dichas actividades, incluyendo las compras de gas, compras de petróleo crudo derivadas de contratos de servicios y concesiones, así como las

ventas de petróleo crudo y gas intersegmento; (ii) la refinación, transporte, compra de crudo y gas a terceros e intersegmento y la comercialización a terceros de petróleo crudo, gas, productos destilados, petroquímicos, generación eléctrica y distribución de gas; (“Downstream”); y (iii) las restantes actividades realizadas por la Compañía, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de “Administración Central y Otros”, comprendiendo principalmente los gastos y activos de la administración central, las actividades de construcción y las remediaciones ambientales correspondientes a nuestra sociedad controlada YPF Holdings.

Las ventas entre segmentos de negocio se realizaron a precios internos de transferencia establecidos por nosotros, que reflejan aproximadamente los precios de mercado doméstico.

Resumen de los Estados de Resultados Consolidados

	Por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de		
	2014	2013	2012
	En millones de Pesos		
Ingresos ordinarios	65.994	40.575	30.934
Costo de ventas	(48.443)	(30.511)	(22.526)
Utilidad bruta	17.551	10.064	8.408
Gastos de comercialización	(4.521)	(3.569)	(2.660)
Gastos de administración	(1.997)	(1.235)	(1.008)
Gastos de exploración	(924)	(246)	(288)
Otros ingresos (egresos), netos	225	(1.118)	(83)
Utilidad operativa	10.334	3.896	4.369
Resultados de inversiones en sociedades	23	133	(8)
Resultados financieros, netos	3.501	426	(96)
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	13.858	4.455	4.265
Impuesto a las ganancias corriente	(3.030)	(2.003)	(1.581)
Impuesto a las ganancias diferido	(6.498)	(668)	(557)

Utilidad neta del período	4.330	1.784	2.127
Otros resultados integrales del período	12.644	3.214	1.672
Resultado integral total del período	16.974	4.998	3.799

Nuestro negocio es inherentemente volátil debido a la influencia de factores exógenos como ser la demanda interna, los precios de mercado, disponibilidad financiera para nuestro plan de negocio y sus correspondientes costos, y las regulaciones del gobierno. Consecuentemente, nuestra situación financiera pasada, los resultados de nuestras operaciones y las tendencias indicadas por los mismos y condición financiera podrían no ser indicativos de la condición financiera futura, resultados de las operaciones o tendencias en ejercicios futuros.

Principales Rubros del Estado de Resultados

La siguiente es una breve descripción de las partidas principales de nuestra cuenta de resultados.

Ingresos Ordinario

Los ingresos ordinarios comprenden principalmente nuestras ventas consolidadas de combustibles refinados y no refinados y productos químicos, netas del pago del impuesto a la transferencia de combustibles correspondiente y el impuesto a los ingresos brutos. Las regalías correspondientes a nuestra producción y los derechos aduaneros sobre las exportaciones de hidrocarburos se contabilizan como costo de producción y gastos de comercialización, respectivamente, y no se deducen al determinar los ingresos ordinarios.

Costo de Ventas

El siguiente cuadro presenta, para cada uno de los períodos indicados, un desglose de nuestro costo de ventas consolidado por categoría:

	Períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de		
	(En millones de Pesos)		
	2014	2013	2012
Existencia al inicio	9.881	6.922	6.006
Compras	16.443	12.350	8.312
Costos de producción (1)	31.843	18.929	14.838
Diferencia de conversión	2.253	646	290
Existencia final	(11.977)	(8.336)	(6.920)

Costo de ventas	48.443	30.511	22.526
-----------------	--------	--------	--------

(1) La siguiente tabla presenta, para cada uno de los años indicados, un desglose de los costos de producción consolidados por categoría:

	Períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de		
	(En millones de Pesos)		
	2014	2013	2012
Sueldos y cargas sociales	2.871	1.940	1.460
Honorarios y retribuciones por servicios	388	144	205
Otros gastos de personal	762	490	376
Impuestos, tasas y contribuciones	911	321	260
Regalías, servidumbres y cánones	4.320	2.653	2.112
Seguros	286	154	89
Alquileres de inmuebles y equipos	1.325	804	635
Depreciación de bienes de uso	7.969	4.489	3.585
Amortización de activos intangibles	69	41	45
Materiales y útiles de consumo	1.498	952	607
Contrataciones de obra y otros servicios	3.298	1.258	1.244
Conservación, reparación y mantenimiento	4.971	3.259	2.391
Compromisos contractuales	38	92	75
Transporte, productos y cargas	1.957	1.209	888
Combustibles, gas, energía y otros	1.180	1.123	866
Total	31.843	18.929	14.838

Otros ingresos (egresos), netos La cuenta otros ingresos (egresos), netos comprende principalmente provisiones para juicios pendientes y otros reclamos, costos estimados para trabajos de remediación ambiental y provisiones para planes de beneficios definidos y otros beneficios post-jubilatorios.

Resultados financieros

Los resultados financieros incluyen el valor neto de las ganancias y pérdidas por intereses ganados y perdidos y las diferencias de cambio.

Impuesto a las ganancias

Comprende el cargo por impuesto a las ganancias corriente y el cargo por impuesto diferido a las ganancias para los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013. Véase Nota 10 de los Estados Contables Consolidados No Auditados.

Resultados de las Operaciones

Resultados Consolidados por los períodos finalizados el 30 de Junio de 2014, 2013 y 2012.

La siguiente tabla muestra cierta información financiera como porcentaje de los ingresos ordinarios para los períodos indicados.

	Por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de		
	2014	2013	2012
	(porcentaje de ingresos ordinarios)		
Ingresos ordinarios	100%	100,0%	100,0%
Costo de ventas	(73,4)	(75,2)	(72,8)
Utilidad bruta	26,6	24,8	27,2
Gastos de administración	(3,0)	(3,0)	(3,3)
Gastos de comercialización	(6,9)	(8,8)	(8,6)
Otros ingresos (egresos), netos	0,3	(2,8)	(0,3)
Gastos de exploración	(1,4)	(0,6)	(0,9)
Utilidad operativa	15,7	9,6	14,1

Los siguientes cuadros presentan, para los períodos indicados, el volumen y precio de las ventas consolidadas que realizamos de nuestros principales productos en el mercado local y externo, respectivamente.

Mercado Local

Por el período finalizado el 30 de Junio de,

Producto	2014		2013		2012	
	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad(1)	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad(1)	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad (1)
		(in pesos)		(in pesos)		(in pesos)
Gas natural	5.794 mmcm	1.233 /mcm	5.309 mmcm	735 /mcm	5.911 mmcm	347 /mcm
Gasoil	3.962 mcm	6.067 /m3	4.004 mcm	3.988 /m3	3.881 mcm	3.268 /m3
Naftas	2.355 mcm	5.747 /m3	2.219 mcm	3.656 /m3	1.954 mcm	2.856 /m3
Fuel oil	571 mtn	4.302 /ton	221 mtn	2.644 /ton	229 mtn	2.439 /ton
Petroquímicos	289 mtn	6.462 /ton	280 mtn	3.906 /ton	331 mtn	2.908 /ton

(1) Los precios promedio indicados son netos de impuestos a la transferencia de combustibles a pagar por los consumidores en el mercado interno.

Exportaciones

Por el período finalizado el 30 de Junio de,

Product	2014		2013		2012	
	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad (1)	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad (1)	Unidades Vendidas	Precio promedio por unidad (1)
		(in pesos)		(in pesos)		(in pesos)
Gas natural	5 mmcm	6.920 /mcm	15 mmcm	4.428 /mcm	25 mmcm	5.830 /mcm
Naftas	7 mcm	6.799 /mcm	-	-	104 mcm	4.387 /m3
Fuel oil	340 mtn	4.463 /ton	236 mtn	3.056 /ton	264 mtn	2.829 /ton
Petroquímicos (2)	112 mtn	7.469 /ton	156 mtn	4.829 /ton	130 mtn	5.025 /ton

(1) Los precios promedio indicados son antes de retenciones a las exportaciones aplicables a nuestro cargo.

(2) Incluye exportaciones de refinado parafínico.

Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios correspondientes al primer semestre de 2014 fueron de \$ 65.994 millones, lo que representa un aumento del 62,6% en comparación con la suma de \$ 40.575 millones correspondiente al mismo semestre de 2013. Dentro de las principales causas que determinaron la variación en los ingresos de la Sociedad antes mencionados, se destacan:

Las ventas de gas oil aumentaron \$ 8.074 millones gracias a un incremento en el precio promedio obtenido para el mix de gasoil, compensado parcialmente con una disminución en los volúmenes comercializados de aproximadamente 1%, esto último casi sin efectos en la facturación debido a la mejora en el mix de productos vendidos;

Las ventas de naftas aumentaron \$ 5.419 millones gracias a un incremento en el precio promedio y a un incremento en los volúmenes despachados de aproximadamente 6,1%;

Las ventas de fuel oil se incrementaron en \$ 2.669 millones debido a un aumento en el precio promedio obtenido y en los volúmenes comercializados tanto localmente durante el primer semestre de 2014, habiendo sido destinados fundamentalmente al mercado de generación de electricidad, como también en el mercado externo. La mayor cantidad de fuel oil producido y vendido se originó en la salida de funcionamiento de la Unidad de Coke A de la Refinería La Plata, ocurrida en el siniestro del pasado 2 de abril de 2013, que derivó en una menor producción de combustibles livianos y provocó una mayor producción de refinados intermedios y pesados;

Las ventas de petróleo aumentaron en \$ 26 millones pese a los menores volúmenes vendidos a terceros en el mercado externo (con una disminución de 207 mil m3), como consecuencia del excedente de petróleo que había provocado el siniestro sufrido en nuestra refinería La Plata en Abril de 2013, efecto que fue compensado por los mayores precios y los mayores volúmenes vendidos en el mercado local (con un incremento de 68 mil m3), considerando la inclusión de las ventas de petróleo del grupo de sociedades Yacimientos del Sur (YSUR), adquiridas al grupo Apache en Argentina, las cuales representaron aproximadamente \$ 356 millones;

Las ventas de gas natural en el mercado doméstico se incrementaron en \$ 3.749 millones como consecuencia de un aumento de aproximadamente un 20,0% en el volumen comercializado fundamentalmente en el segmento de usinas, impulsados por la mayor producción del período y considerando también la inclusión de las ventas de gas natural del grupo de sociedades YSUR, las cuales representaron aproximadamente \$ 507 millones. Asimismo, se evidenció un incremento en el precio promedio del 63% en pesos (un 9% en dólares) por la mejora en el precio total recibido por la aplicación del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural sobre la producción incremental.

Costo de ventas

El costo de ventas en el primer semestre de 2014 fue de \$ 48.443 millones, en comparación con los \$ 30.511 millones en el primer semestre de 2013, lo que representa un aumento del 58,8%. En cuanto a las principales causas de la variación, se destacan:

Mayores importaciones de gas oil y naftas por un valor de \$ 2.557 millones, principalmente Ultradiesel y nafta Premium, principalmente como consecuencia de haberse efectuado a mayores precios en pesos (levemente inferiores en dólares en el caso de la nafta Premium) con respecto al mismo período del año 2013;

Incremento neto de las compras de petróleo crudo a terceros de aproximadamente \$ 1.243 millones. El precio promedio de las compras de crudo a terceros, medido en pesos, se incrementó aproximadamente un 62%, fundamentalmente como consecuencia del incremento en el tipo de cambio, habiendo aumentado levemente si se lo mide en dólares. En cuanto a los volúmenes, se observó una disminución de 241 mil m3 debido a que en el ejercicio 2013 se habían realizado compras especiales de crudo pesado durante el primer trimestre para cubrir una mayor producción de fuel oil destinado al mercado eléctrico;

Mayores compras de biocombustibles (FAME y bioetanol) por \$ 889 millones con un incremento del 31,6% en el precio del FAME y del 45,5% en el precio del bioetanol, mientras que los volúmenes comprados de bioetanol se incrementaron en un 57% y los de FAME disminuyeron en un 11%;

Incrementos en las depreciaciones de bienes de uso en aproximadamente \$ 3.480 millones debido fundamentalmente a las mayores inversiones en activos, a la mayor apreciación de los mismos teniendo en cuenta su valuación según la moneda funcional de la Sociedad, a un incremento en los volúmenes producidos y a la incorporación de las amortizaciones de los activos del Grupo YSUR.

Incremento en los costos por contrataciones de obras y servicios vinculados a la actividad de la Sociedad. Lo mencionado previamente tiene su origen principalmente en la mayor actividad desarrollada, lo que representó aproximadamente \$ 2.471 millones, fundamentalmente en Upstream donde la Sociedad ha logrado incrementar la producción de crudo y de gas natural, a partir de los mayores recursos destinados a dicha actividad y considerando a su vez, la incorporación de las sociedades del grupo Yacimientos del Sur (YSUR), adquiridas al grupo Apache en Argentina. Asimismo, se ha registrado mayores tarifas en los servicios como consecuencia del incremento general de precios con respecto al primer semestre del ejercicio anterior;

Mayores regalías por \$ 1.598 millones, de los cuales \$ 1.249 millones corresponden a regalías sobre la producción de petróleo crudo de YPF S.A., \$ 186 millones a regalías sobre la producción de gas natural de YPF S.A. y \$ 163 millones a

regalías sobre la producción de petróleo crudo y gas natural del grupo de sociedades YSUR. Estos aumentos se originaron debido a los mayores volúmenes producidos en ambos productos (mencionados en el párrafo anterior) y a los mayores precios en pesos de los productos en boca de pozo. Estos incrementos se originan fundamentalmente por la devaluación del 53% del peso frente al dólar;

Incrementos salariales y otros gastos de personal, fundamentalmente a partir de las negociaciones y acuerdos con las entidades de representación gremial correspondientes, con un incremento aproximado de \$ 1.203 millones;

Incrementos en los cargos provisionados para futuros trabajos de remediaciones medioambientales por aproximadamente \$ 302 millones;

La consolidación de las sociedades del grupo YSUR implicó un incremento de otros costos de producción, no mencionados en los párrafos precedentes, de aproximadamente \$ 179 millones en el primer semestre de 2014;

Con respecto al siniestro sufrido por nuestra refinería La Plata que se mencionó anteriormente, en el presente semestre se devengó un monto indemnizatorio de aproximadamente \$ 1.127 millones como resarcimiento por la pérdida de beneficios ocasionada y conforme a los derechos emergentes de la respectiva póliza de seguro. Este importe fue registrado mayoritariamente como un menor costo de ventas.

Gastos de Administración

Los gastos de administración correspondientes al primer semestre de 2014 ascendieron a \$ 1.997 millones, presentando un aumento de \$ 762 millones (61,7%) frente a los registrados durante el mismo período del año anterior, fundamentalmente debido a incrementos en los cargos por publicidad institucional y propaganda así como también en gastos de personal, ocasionados principalmente por los ajustes salariales producidos en el transcurso del año 2014, mayores costos en contrataciones de servicios informáticos, como así también por la incorporación al proceso de consolidación de MetroGAS S.A. y de las sociedades adquiridas del Grupo YSUR, según se menciona en Nota 13 a los Estados Contables consolidados.

Gastos de Comercialización

Los gastos de comercialización en el primer semestre de 2014 ascendieron a \$ 4.521 millones, presentando un incremento de \$ 952 millones comparados con el mismo período de 2013, lo que representa un incremento del 26,7%, motivado fundamentalmente por mayores cargos del impuesto a los créditos y débitos bancarios, como así también por mayores cargos por transporte de productos, vinculados principalmente al incremento en las tarifas de transporte de combustibles en el mercado interno y a los mayores volúmenes transportados y comercializados.

Gastos de exploración

Los gastos de exploración tuvieron un incremento neto de aproximadamente \$ 678 millones en el primer semestre de 2014 con respecto a igual período de 2013. Esta variación se debió principalmente a mayores cargos por el abandono definitivo de pozos de estudio exploratorio en las provincias de La Rioja, Mendoza, Santa Cruz, Chubut y Neuquén (correspondientes a perforaciones convencionales y no convencionales) como así también a gastos de estudio realizados en las áreas exploratorias que posee YPF Chile S.A.

Utilidad Operativa

Los efectos mencionados precedentemente determinaron que la utilidad operativa en el primer semestre de 2014 alcance los \$ 10.334 millones, en comparación con los \$ 3.896 millones correspondientes al primer semestre del año 2013, lo que representa un aumento de \$ 6.438 millones.

Resultados Financieros

Los resultados financieros correspondientes al primer semestre del año 2014 fueron positivos en \$ 3.501 millones, en comparación con los \$ 426 millones positivos correspondientes al mismo período del año 2013. En este orden, el efecto de la mayor diferencia de cambio positiva sobre los pasivos monetarios netos en pesos, generada por la mayor depreciación del peso observada durante el primer semestre de 2014 fue parcialmente compensado con los mayores resultados financieros negativos por intereses, producto de un mayor endeudamiento promedio y mayores tasas de interés durante el presente período de 2014. En este orden, el monto de endeudamiento financiero neto promedio para el primer semestre de 2013 fue de \$ 15.645 millones, mientras que el monto de endeudamiento financiero neto promedio para el primer semestre de 2014 fue de \$ 27.960 millones, importes que expresados en dólares equivalían a US\$ 3.062 millones y US\$ 3.587 millones, respectivamente.

Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias en el primer semestre del año 2014 alcanzó los \$ 9.528 millones, aproximadamente \$ 6.857 millones superior al cargo correspondiente al primer semestre del año 2013 el cual alcanzó los \$ 2.671 millones. El mencionado incremento tiene su origen en la registración del pasivo diferido asociado fundamentalmente a la diferencia de conversión de los bienes de uso, teniendo en cuenta la moneda funcional de la Sociedad y a la devaluación del año 2014, así como también en un mayor cargo de impuesto corriente a pagar, por los mayores resultados obtenidos según se menciona anteriormente..

Utilidad Neta y Otros Resultados Integrales

La utilidad neta correspondiente al primer semestre del año 2014 fue de \$ 4.330 millones, en comparación con \$ 1.784 millones para el primer semestre del año 2013, lo que representa un aumento aproximado del 142,7%, producto de los efectos mencionados en los párrafos precedentes.

Los otros resultados integrales en el primer semestre de 2014 ascendieron a \$ 12.644 millones, comparados con \$ 3.214 millones en igual período de 2013, motivado fundamentalmente por la mayor diferencia de conversión de los bienes de uso, teniendo en cuenta la moneda funcional de la Sociedad y la evolución del tipo de cambio.

En base a todo lo anterior, el resultado integral total correspondiente al primer semestre del año 2014 fue de \$ 16.974 millones, en comparación con \$ 4.998 millones para el primer semestre del año 2013, lo que representa un incremento aproximado del 239,6%.

Resultados Consolidados de las Operaciones por los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013

El siguiente cuadro indica los ingresos ordinarios y la utilidad operativa para cada uno de nuestros segmentos de negocio para los períodos de tres meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013:

	Exploración y Producción (2)	Administración Downstream Central y Otros	Ajustes de Consolidación	de Total
	<hr/>			
(en millones de pesos)				
Período de seis meses finalizado				
el 30 de Junio de 2014				

	Exploración y Producción (2)	Downstream	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
(en millones de pesos)					
Ingresos por ventas	3.750	61.857	387	-	65.994
Ingresos intersegmentos (3)	27.854	793	2.236	(30.883)	0
Ingresos ordinarios (1)	31.604	62.650	2.623	(30.883)	65.994
Utilidad (Pérdida) operativa	6.318	5.374	(719)	(639)	10.334

	Exploración y Producción	Downstream	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
(en millones de pesos)					
Período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2013					
Ingresos por ventas	1.653	38.524	398	-	40.575
Ingresos intersegmentos (3)	17.408	461	938	(18.807)	-
Ingresos ordinarios (1)	19.061	38.985	1.336	(18.807)	40.575
Utilidad (Pérdida) operativa	2.460	2.420	(790)	(194)	3.896

	Exploración y Producción	Downstream	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
(en millones de pesos)					
Período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2012					

(en millones de pesos)	Exploración y Producción	Downstream	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
	Ingresos por ventas	263	30.156	515	-
Ingresos intersegmentos (3)	14.906	491	529	(15.926)	-
Ingresos ordinarios (1)	15.169	30.647	1.044	(15.926)	30.934
Utilidad (Pérdida) operativa	3.571	1.925	(1.144)	17	4.369

(1) Los ingresos ordinarios se exponen netos del pago del impuesto a la transferencia de combustibles y el impuesto a los ingresos brutos. Los derechos aduaneros sobre las exportaciones de hidrocarburos se exponen en la línea “Impuestos, tasas y contribuciones” tal como se detalla en la Nota 2.k) a los Estados Contables Consolidados No Auditados. Las regalías correspondientes a nuestra producción se contabilizan como un costo de producción y no se deducen al determinar los ingresos ordinarios. Véase la Nota 1.b.16) a los Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014.

(2) Incluye operaciones de exploración y producción en la Argentina y en los Estados Unidos.

(3) Los ingresos inter-segmento de petróleo crudo al Downstream se registraron a precios de transferencia que reflejan nuestras estimaciones de los precios del mercado argentino.

(4) Corresponde a la eliminación de ingresos entre segmentos del grupo YPF.

Exploración y Producción

En el primer semestre de 2014, el segmento de Exploración y Producción tuvo un resultado operativo de \$ 6.318 millones, lo que representa un aumento del 157% frente a la utilidad de \$ 2.460 millones correspondiente al primer semestre del año 2013.

Los ingresos netos de crudo y gas natural se incrementaron durante el primer semestre de 2014 un 65,8% con relación al mismo período del año anterior, alcanzando los \$ 31.604 millones. Este incremento se produce gracias a los siguientes factores:

En lo que respecta a la producción y comercialización de petróleo, se destaca el incremento de la producción total de YPF S.A. en un 3,5%, a lo cual debe adicionarse en el presente período de 2014, la producción incorporada proveniente de YSUR por aproximadamente 6 mil barriles diarios. Lo mencionado previamente contribuyó al incremento del volumen transferido entre el segmento de Exploración y Producción y el segmento de Downstream del 11,1% (aproximadamente 656 mil m³), todo ello a partir del mayor procesamiento de nuestras refinerías y según se explica en párrafos siguientes, lo cual también motivó la disminución de 140 mil m³ en los volúmenes de petróleo crudo vendidos a terceros, principalmente en el mercado externo. El precio intersegmento del petróleo medido en dólares correspondiente al primer semestre de 2014 aumentó un 1,4% y representó un aumento aproximado de 55% medido en pesos, atento a la depreciación del peso frente al dólar.

En términos de gas natural, la producción del primer semestre de 2014 de YPF S.A. alcanzó los 36,7 millones de metros cúbicos diarios, lo cual representa un incremento de aproximadamente 14,2% frente al mismo semestre del año anterior, a lo cual debe adicionarse en el presente período de 2014, la producción incorporada proveniente de YSUR por

aproximadamente 3,6 millones de metros cúbicos diarios. Excepto por la porción proveniente del grupo YSUR, que es comercializada directamente a terceros por esta compañía, la producción antes mencionada, neta de los consumos internos, es asignada al segmento Downstream para su comercialización a terceros, obteniendo el segmento de Exploración y Producción el precio promedio obtenido por la Sociedad en dichas ventas, neto de la tarifa por comercialización. Adicionalmente, el segmento de Exploración y Producción registra el incentivo a la producción de gas creado a través del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, por la producción incremental correspondiente a YPF S.A.

En materia de los costos totales de producción se observó en el primer semestre de 2014 un incremento del 49%, alcanzando los \$ 24.362 millones. Se destacan dentro de esta variación:

Incremento en las depreciaciones de bienes de uso por aproximadamente \$ 3.032 millones, lo cual es motivado fundamentalmente por los mayores valores de activos sujetos a depreciación respecto al mismo período del año anterior, a partir de las mayores inversiones realizadas durante 2013 y 2014, como así también debido a la mayor valuación de los mismos teniendo en cuenta la moneda funcional de la Sociedad y a los mayores volúmenes producidos;

Incrementos en los costos por contrataciones de obras y servicios vinculados a la actividad de la Sociedad de aproximadamente \$ 2.075 millones. Lo mencionado previamente tiene su origen principalmente en la mayor actividad desarrollada, con el resultado ya comentado sobre los incrementos de producción de crudo y gas natural, a partir de los mayores recursos destinados a dicha actividad, a lo que se sumó un incremento de las tarifas en pesos como consecuencia del incremento general de precios y de la depreciación del peso frente al dólar todo lo cual tiene un impacto relativo en las tarifas mencionadas. Adicionalmente, se registraron mayores cargos vinculados a obligaciones medioambientales por \$ 198 millones, aproximadamente;

Mayores regalías por \$ 1.598 millones, de los cuales \$ 1.249 millones corresponden a regalías sobre la producción de petróleo crudo de YPF S.A., \$ 186 millones a regalías sobre la producción de gas natural de YPF S.A. y \$ 163 millones a regalías sobre la producción de petróleo crudo y gas natural del grupo de sociedades YSUR. Estos aumentos se originaron debido a los mayores volúmenes producidos en ambos productos y al aumento en los precios en pesos de los productos en boca de pozo. Dichos incrementos se originan fundamentalmente por la devaluación del 53% del peso frente al dólar entre los períodos bajo análisis;

En el primer semestre de 2013 se habían registrado los cargos vinculados a los valores objeto de reclamos relacionados al arbitraje con AES Uruguaiana Empreendimentos S.A. (AESU) y Transportadora de Gas del Mercosur (TGM), en base al laudo parcial emitido por el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional;

Los gastos de exploración ascendieron a \$ 924 millones y tuvieron un incremento neto de aproximadamente \$ 678 millones en el primer semestre de 2014 con respecto a igual período de 2013. Esta variación se debió principalmente a mayores cargos por el abandono definitivo de pozos de estudios exploratorios en las provincias de La Rioja, Mendoza, Neuquén, Chubut y Santa Cruz (tanto convencionales como no convencionales), como así también a gastos de estudio realizados en las áreas exploratorias que posee YPF Chile S.A.

Downstream

En el primer semestre de 2014, el segmento de Downstream, el cual agrupa tanto las actividades de refino, marketing, logística, química, generación de electricidad y distribución de gas natural, registró un resultado operativo de \$ 5.374 millones en comparación con los \$ 2.420 millones registrados en igual período del año anterior. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que afectaron los resultados, se destacan los siguientes:

Incremento en los ingresos por ventas de gas oil, durante el primer semestre de 2014 y comparado con igual período de 2013, por un monto neto positivo de aproximadamente \$ 8.074 millones, lo cual tiene su origen fundamentalmente en el incremento en el precio promedio obtenido para el mix de gasoil (aproximadamente __%), compensado parcialmente con una disminución en los volúmenes comercializados de aproximadamente 1%. Esto último se observó fundamentalmente con respecto al Ultradiesel, cuya disminución en el segmento de estaciones de servicio y en el de transporte, se vio prácticamente compensada con volúmenes de Diesel 500, mientras que en el Eurodiesel, se observó un incremento de aproximadamente un 15,7% en los volúmenes vendidos, especialmente en el segmento de estaciones de servicio;

Incremento neto de las ventas de naftas, durante el primer semestre de 2014, de aproximadamente \$ 5.419 millones, producto fundamentalmente del incremento en el precio promedio para el mix de naftas obtenido por la Sociedad de aproximadamente __%. Adicionalmente, se produjo un incremento en los volúmenes despachados de aproximadamente 6,1% en el segmento de estaciones de servicio.;

Las ventas de fuel oil se incrementaron en \$ 2.669 millones debido a un aumento en el precio promedio obtenido y en los volúmenes comercializados principalmente en el mercado local, como así también en el mercado externo;

En cuanto a las ventas de productos petroquímicos se registran mayores ingresos por \$ 858 millones, principalmente en el mercado interno, donde se comercializaron mayores volúmenes de metanol y productos aromáticos, todos ellos con mejores precios, lo cual arrojó un incremento de ingresos de aproximadamente \$ 775 millones. En cuanto a las exportaciones, se registraron menores volúmenes de solventes y corte parafínico liviano, sólo parcialmente compensado con mayores volúmenes de metanol, aunque con mejores precios promedio en pesos en toda la canasta de productos, con un efecto neto positivo de aproximadamente \$ 83 millones en los ingresos por ventas;

Mayores costos en las compras de petróleo crudo, a terceros y al segmento de Exploración y Producción por \$ 10.820 millones, lo cual se encuentra motivado por el incremento en el precio del petróleo crudo expresado en pesos a partir de la variación cambiaria del peso frente al dólar entre ambos períodos, tal como se menciona en párrafos anteriores, así como también por los mayores volúmenes de crudo transferidos desde el segmento de Exploración y Producción, habiendo sido todos estos efectos sólo parcialmente compensados por los menores volúmenes de compras de petróleo crudo a otros productores, que disminuyeron aproximadamente un 10,8% (en torno a los 161 mil m3) en el presente semestre. El precio promedio de compra de petróleo crudo al segmento de Exploración y Producción, medido en pesos, se incrementó aproximadamente un 55% y el precio de compra a otros productores de petróleo crudo se incrementó aproximadamente un 63%. Esta diferencia en el porcentual de los incrementos se debe a la distinta proporción de calidades de crudos comprados a terceros en el primer semestre de 2014 con respecto a las compras efectuadas en el mismo período del año anterior;

Mayores importaciones de gas oil y naftas, principalmente Ultradiesel y Nafta Premium, fundamentalmente como consecuencia de haberse efectuado a mayores precios en pesos (levemente inferiores en dólares en el caso de la nafta Premium) con respecto al mismo período del año 2013, con un incremento neto de \$ 2.557 millones;

Mayores compras de biocombustibles (FAME y bioetanol) por \$ 889 millones con un incremento del 31,6% en el precio del FAME y del 45,5% en el precio del bioetanol, mientras que los volúmenes comprados de bioetanol se incrementaron en un 57% y los de FAME disminuyeron en un 11%;

En relación a los costos de producción, se observa durante el primer semestre de 2014 un aumento en las tarifas de transporte de crudo y materias primas y uso de instalaciones portuarias y en las tarifas de servicios contratados para reparación y mantenimiento de nuestras refinerías, así como también en los costos de las pólizas de seguros, todos los cuales están fundamentalmente motivados por la evolución de la economía y los incrementos salariales, todo tal como fuera anteriormente comentado. Como consecuencia de todo esto, considerando que la masa de gastos utilizada para el cálculo del indicador se incrementó aproximadamente un 55,4% y considerando asimismo el mayor nivel de procesamiento en refinerías según se menciona posteriormente, el costo de refinación se incrementó en el primer semestre de 2014 en aproximadamente un 45,5% en comparación con el mismo semestre del año 2013. Se registraron también mayores cargos por provisión de futuras remediaciones medioambientales por \$ 105 millones, aproximadamente;

En términos de gas natural, se registraron mayores volúmenes y mejores precios promedios obtenidos por su comercialización a terceros, como así también a partir de la consideración de los efectos del Plan Gas, lo cual impacta positivamente en los precios promedios obtenidos por la Sociedad a partir del incremento de la producción propia “nueva” y su correspondiente inyección en el sistema. En cuanto a volúmenes, los cuales se destinan prácticamente en su totalidad al mercado interno, en el presente semestre se observa un incremento de aproximadamente un 9,1% en el volumen comercializado, fundamentalmente en el segmento de usinas. Lo mencionado previamente originó para el segmento un mayor fee de comercialización con su consecuente impacto positivo en resultados;

Con respecto al siniestro sufrido por nuestra refinería La Plata que se mencionó anteriormente, en el presente semestre se devengó un monto indemnizatorio de aproximadamente \$ 1.127 millones como resarcimiento por la pérdida de beneficios

ocasionada y conforme a los derechos emergentes de la respectiva póliza de seguro. Este importe fue registrado mayoritariamente como un menor costo de ventas.

Con relación a la actividad de nuestras sociedades controladas MetroGAS S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A., que comenzaron a consolidarse durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio anterior, los valores de ingresos y costos de estas sociedades que impactaron en el balance de la Sociedad se encuentran detallados en la nota 13 a los Estados Contables consolidados.

Durante el primer semestre de 2014 el nivel de procesamiento de nuestras refinерías, fue en promedio de 284 mil barriles diarios de petróleo, situándose aproximadamente en un 6,8% por encima del nivel observado en el primer semestre del año anterior. Este aumento se debió prácticamente en su totalidad a la afectación en la capacidad de refinación que sufrió la Refinería La Plata luego del siniestro sufrido el pasado 2 de abril de 2013.

Administración Central y Otros

En el primer semestre de 2014 la pérdida operativa del segmento Administración Central y Otros ascendió a \$ 719 millones, frente a los \$ 790 millones correspondientes al mismo período del año anterior. Los resultados del segmento fueron afectados principalmente de manera positiva por los mejores resultados obtenidos por nuestra sociedad controlada A-Evangelista S.A., así como también en sentido contrario, por los mayores costos por incremento de salarios y cargas sociales y mayores cargos por publicidad institucional y propaganda.

Liquidez y Recursos de Capital

Situación Financiera

La totalidad de los préstamos al 30 de Junio de 2014 ascendía a Ps. 46.191 millones, consistentes en préstamos a corto plazo (incluyendo la porción corriente de los precios de largo plazo) por un monto de Ps. 10.895 millones y préstamos de largo plazo por un monto de Ps. 35.296 millones. Al 30 de Junio de 2014, 71% de nuestra deuda estaba nominada en Dólares Estadounidenses. La totalidad de los préstamos al 31 de diciembre de 2013 ascendía a Ps.31.890 millones, consistentes en préstamos a corto plazo (incluyendo la porción corriente de los precios de largo plazo) por un monto de Ps.8.814 millones y préstamos de largo plazo por un monto de Ps.23.076 millones. Al 31 de diciembre de 2013 una parte importante de nuestra deuda estaba nominada en dólares. La totalidad de los préstamos al 31 de diciembre de 2012 ascendía a Ps.17.104 millones, consistentes en préstamos a corto plazo (incluyendo la porción corriente de los precios de largo plazo) por un monto de Ps.5.004 millones y préstamos de largo plazo por un monto de Ps.12.100 millones. Al 31 de diciembre de 2012 una parte importante de nuestra deuda estaba nominada en dólares.

Los siguientes cuadros presentan información consolidada de nuestro flujo de efectivo para los períodos indicados.

	Por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio		
	2014	2013	2012
	(en millones de pesos)		
Efectivo neto generado por las operaciones	18.145	7.023	9.077
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(25.323)	(10.630)	(7.308)

Efectivo neto generado por (aplicado a) las actividades de financiación	6.920	3.945	(2.442)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	993	55	21
Aumento/(disminución) neto del efectivo	735	393	(652)
Efectivo al inicio del ejercicio	10.713	4.747	1.112
Efectivo al cierre del período	11.448	5.140	460

El flujo de efectivo neto provisto por actividades operativas fue de Ps. 18.145 millones en los primeros seis meses de 2014, en comparación con Ps. 7.023 millones en mismo período 2013. Este aumento del 158,37% fue principalmente atribuible al mejor resultado operativo de la Compañía, previa consideración del efecto de la depreciación de los bienes de uso.. El flujo de efectivo neto provisto por actividades operativas fue de Ps. 7.023 millones en los primeros seis meses de 2013, en comparación con Ps. 9.077 millones en mismo período 2012. Esta disminución fue principalmente atribuible a los mayores pagos de impuesto a las ganancias en primer semestre de 2013 en comparación con mismo período en 2012, como así también a los mayores anticipos de impuestos correspondientes a las mayores importaciones realizadas por la Sociedad en el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, esto último atento al objetivo de continuar satisfaciendo la demanda y considerando los efectos del incidente sufrido por nuestra refinería de La Plata.

Las principales aplicaciones de fondos en actividades de inversión y financiación en los primeros seis meses de 2014 incluyeron Ps. 22.152 millones destinados al pago de inversiones realizadas en bienes de uso y activos intangibles, que corresponden principalmente a inversiones realizadas por nuestra unidad de negocio de Exploración y Producción, a las inversiones realizadas en nuestras refinerías, como así también deuda neta contraída por un total de Ps. 6.920 millones, respectivamente. Las principales aplicaciones de fondos en actividades de inversión y financiación en los primeros seis meses de 2013 incluyeron Ps. 10.737 millones para inversiones realizadas en bienes de uso y activos intangibles, que corresponden principalmente a inversiones realizadas por nuestra unidad de negocio de Exploración y Producción y nuestras refinerías, como así también a deuda contraída neta por un total de Ps 3.945 millones, respectivamente.

Las principales aplicaciones de fondos en actividades de inversión y financiación en los primeros seis meses de 2012 incluyeron Ps.7.308 millones destinados al pago de inversiones realizadas en bienes de uso, que corresponden principalmente a inversiones realizadas por nuestra unidad de negocio de Exploración y Producción y nuestras refinerías, como así también a cancelaciones de deuda neta por un total de Ps 2.442 millones.

La siguiente tabla establece nuestros compromisos para los ejercicios indicados a continuación con respecto a la cantidad principal de nuestra deuda, al 30 de Junio de 2014, más los intereses devengados pero no pagados al 30 de Junio de 2014:

Fecha de vencimiento

Total	Menos de 1 año (*)	1 – 2 años	2 – 3 años	3 – 4 años	4 – 5 años	Más de 5 años
-------	-----------------------	------------	------------	------------	------------	------------------

(en millones de pesos)

Fecha de vencimiento

	Total	Menos de 1 año (*)	1 – 2 años	2 – 3 años	3 – 4 años	4 – 5 años	Más de 5 años
	(en millones de pesos)						
Préstamos	46.191	10.895	6.689	6.665	2.162	9.470	10.310

(*) Ver el apartado “Compromisos en nuestros préstamos” en este documento.

Para información adicional respecto a las Obligaciones Negociables vigentes al 30 de Junio de 2014 ver Nota 2.i de los Estados Contables Consolidados No Auditados.

Con fecha 30 de abril de 2013, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo de la Compañía, mencionado precedentemente en US\$ 2.000 millones, totalizando un monto nominal máximo de circulación en cualquier momento del Programa en US\$ 5.000 millones, o su equivalente en otras monedas.

Compromisos en nuestros préstamos

Nuestra deuda financiera en general, contiene cláusulas habituales de restricción (covenants). Con respecto a una parte significativa de nuestra deuda financiera por un total de 46.191 millones de pesos, incluidos los intereses devengados (a largo y corto plazo de la deuda) al 30 de Junio de 2014, la Compañía ha acordado, entre otros, y con sujeción a ciertas excepciones, no establecer gravámenes o cargas sobre nuestros activos. Además, el 34% -de nuestra deuda financiera pendiente de pago al 30 de Junio de 2014 está sujeta a compromisos financieros relacionados con nuestro ratio de apalancamiento y el ratio de cobertura de servicio de deuda.

Adicionalmente, Gas Argentino SA y sus subsidiarias (entre ellas Metrogas), deberán cumplir con ciertas restricciones vinculadas a endeudamiento, pagos restringidos (incluyendo dividendos), constitución de gravámenes, entre otras.

En caso de incumplimiento de pago, los acreedores pueden declarar exigible e inmediatamente pagadero el capital e intereses devengados sobre los importes adeudados. Tras un evento de incumplimiento con respecto a otras cuestiones, en el caso de las obligaciones negociables netas en circulación por valor de millones de Ps 36.743 al 30 de Junio de 2014, el Fiduciario podrá declarar vencido e inmediatamente pagadero el capital e intereses devengados sobre los importes adeudados si es requerido por los tenedores que representen al menos el 25% del principal total de las obligaciones pendientes.

Casi la totalidad de nuestra deuda financiera contiene disposiciones de incumplimiento cruzado. El incumplimiento de nuestra parte, o en ciertos casos de nuestras subsidiarias consolidadas alcanzadas por estas disposiciones, podrían resultar en una declaración de incumplimiento y/o aceleración anticipada de una parte substancial de nuestra deuda financiera.

A la fecha de este Suplemento de Precio ninguna de nuestra deuda se encuentra bajo el efecto de las cláusulas de aceleración en relación con el cambio de control de la Compañía como resultado de la Ley de Expropiación, dado que la Compañía ha obtenido todas las dispensas formales en relación a cambios en el control y/o nacionalización.

Garantías Otorgadas (*)

Al 30 de Junio de 2014, la Compañía ha emitido cartas de crédito por un valor de US\$ 27 millones para garantizar ciertas obligaciones ambientales, y garantías por un monto aproximado de US\$ 12 millones para garantizar el cumplimiento de contratos de ciertas sociedades controladas.

(*) De acuerdo a información interna de la Emisora.

Inversiones de Capital, erogaciones y desinversiones

Inversiones de Capital y erogaciones

El siguiente cuadro indica nuestras erogaciones de capital para cada actividad, para los períodos finalizados el 30 de Junio de 2014, 2013 y 2012.

	2014		2013		2012	
	(en millones de pesos)	(%)	(en millones de pesos)	(%)	(en millones de pesos)	(%)
Gastos e Inversiones de Capital (1)						
Exploración y Producción (*)	17.651	84%	9.298	85%	4.234	75%
Downstream	2.832	14%	1.521	14%	1.351	24%
Administración Central y otros	481	2%	103	1%	88	2%
Total	20.964	100%	10.922	100%	5.673	100%

(1) De acuerdo a cálculos e información interna de la Compañía.

(*) incluye gastos exploratorios y pagos por extensión de concesiones, netos de perforaciones exploratorias improductivas y de costos por obligaciones para abandono de pozos.

Desinversiones

La Compañía no ha hecho ninguna desinversión significativa en los últimos tres años.

Acuerdos fuera de balance

No tenemos ningún acuerdo material fuera de balance. Nuestros únicos acuerdos fuera de balance son los descritos en "-Liquidez y Recursos de Capital – Garantías Otorgadas".

Información cualitativa y cuantitativa sobre el riesgo de mercado

La siguiente información cuantitativa y cualitativa se proporciona sobre los instrumentos financieros de los cuales somos parte al 30 de Junio de 2014, y por los cuales pudiéramos incurrir en utilidades o pérdidas futuras como resultado de cambios en el mercado, en las tasas de interés, en el tipo de cambio o precios de los commodities. No poseemos instrumentos derivados u otros instrumentos financieros con fines de compraventa especulativa.

Esta información contiene manifestaciones hacia el futuro que están sujetas a riesgos e incertidumbres. Los resultados reales podrían variar significativamente como resultado de un número de factores, entre ellos los detallados en “Información Clave sobre la Emisora — Factores de Riesgo” del Prospecto del Programa.

Exposición al tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía, está sujeto a variaciones que se derivan de la fluctuación de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional de YPF es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina). Véase Nota 1.d a los Estados Contables Consolidados No Auditados).

Adicionalmente, nuestros costos e ingresos denominados en monedas distintas al peso, incluyendo al Dólar Estadounidense, no necesariamente se equiparan. Generalmente seguimos una política de no realizar coberturas de nuestras obligaciones de deuda en Dólares Estadounidenses. Véase “Información Clave sobre la Emisora — Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Argentina – Podríamos estar expuestos a fluctuaciones del tipo de cambio” del prospecto del programa de emisión de títulos de deuda 2013.

El siguiente cuadro brinda información sobre nuestros activos y pasivos expresados en moneda distinta al peso (los cuales corresponden principalmente a dólares, habiéndose expresado en esta última moneda, al tipo de cambio al de Junio de 2014 y 2013 respectivamente, aquellos cuya moneda fuere distinta al dólar) y que constituye información adicional a la expuesta en los estados contables al 30 de Junio de 2014, de acuerdo a cálculos internos de la Compañía. Cabe aclarar que tal como se expone en la Nota 1.b a los Estados Contables Consolidados No Auditados al 30 de Junio de 2014, la Compañía ha definido al dólar como su moneda funcional. Por tal motivo, el efecto de las variaciones en la cotización del dólar sobre las posiciones en dicha moneda no tienen impacto en la diferencia de cambio registrada en los estados de resultados integrales incluidos en los Estados Contables Consolidados No Auditados.

	Al 30 de Junio de		
	2014	2013	2012
	Cifras en millones de Dólares Estadounidenses (1)		
Activo	1.600	911	895
Cuentas por pagar	1.875	1.508	1.627
Deuda	4.032	2.152	1.527
Otros pasivos	1.822	1.515	1.281

Cifras de acuerdo a Balance YPF S.A. Consolidado.

Exposición a las tasas de interés

El siguiente cuadro, basado en información interna de la Compañía, contiene información sobre nuestros activos y pasivos al de 30 Junio de 2014, que puedan resultar sensibles a los cambios en las tasas de interés.

	Fecha de Vencimiento						Total	Valor de mercado
	Menos de 1 año	1 – 2 años	2 – 3 años	3 – 4 años	4 – 5 años	Más de 5 años		
(en millones de pesos)								
Activo								
Tasa fija								
Otros Activos(1)	4.985	-	-	-	-	-	4.986	4.986
Tasa de interés	4,82%- 26%							
Tasa variable								
Otros Activos(2)	701	17	17	17	5	-	757	757
Tasa de interés	CER+8%/ 15,53% - 27,51%	CER+8%	CER+8%	CER+8%	CER+8%			
Pasivo								
Tasa fija								
Obligaciones Negociables	2.591	2.886	3.411	106	5.918	8.414	23.326	21.679

Fecha de Vencimiento

	Menos de 1 año	1 – 2 años	2 – 3 años	3 – 4 años	4 – 5 años	Más de 5 años	Total	Valor de mercado
(en millones de pesos)								
Tasa de interés	0,1%-19%	2%-8,88%	1,29% 6,25%	4%	3,50%- 8,88%	3,5%-10%		
Otras deudas	4.091	548	309	116	106	-	5.170	5.183
Tasa de interés	2%-26%	2%-26%	2%-26%	2%-26%	2%-26%	-		
Tasa variable								
Obligaciones Negociables								
	1.736	1.529	2.395	1.849	3.393	1.958	12.860	12.860
Tasa de interés	BADLAR +4%-7,5%	BADLAR +3,2%-+ 4% LIBOR +7,5%	BADLAR +4,25% / LIBOR +7,5%	BADLAR +0%-+ 4,75% LIBOR +7,5%	BADLAR +0%-+ 4,75% LIBOR +7,5%	BADLAR +0%- +2,25%		
Otras deudas	1.830	1.745	568	110	-	-	4.252	4.252
Tasa de interés	Libor+4% - 7,25%/BA DLAR+4 %	Libor+4% - 7,25%/BA DLAR+4 %	Libor+4% - 7,25%/BA DLAR+4 %	Libor+4% - 4,5%/BA DLAR+4 %				

(1) Incluye otros créditos y plazos fijos.

(2) Incluye otros créditos y fondos comunes de inversión.

Acontecimientos recientes

A continuación se describen los principales hechos ocurridos desde la presentación de los estados contables al 30 de Junio de 2014:

- **Renuncia y reemplazo en el Directorio de YPF**

Con fecha 07 de agosto de 2014, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Oscar Alfredo Cretini como Director Titular por la clase D de acciones, por razones de estricta índole personal.

Adicionalmente, y de acuerdo con el orden de sustitución resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2014, el señor Jorge Manuel Gil asumió como director titular en reemplazo del Sr. Cretini.

- **Acuerdo con Petronas (E&P) Overseas Ventures Sdn. Bhd**

Con fecha 28 de agosto de 2014 YPF celebró en un Acuerdo (en adelante el “Acuerdo”) con Petronas (E&P) Overseas Ventures Sdn. Bhd (en adelante “Petronas”), por medio del cual YPF y Petronas acordaron los principales términos y condiciones para el desarrollo conjunto de un piloto de shale oil en tres fases anuales con una inversión conjunta de hasta 550 millones de dólares más IVA en el área La Amarga Chica, ubicada en la Provincia del Neuquén (ver mapa adjunto), de los cuales Petronas aportará 475 millones de dólares e YPF aportará 75 millones de dólares. La etapa piloto se iniciará una vez firmados los documentos definitivos y cumplidas ciertas condiciones precedentes. Realizados los aportes de cada fase anual, Petronas tendrá la opción de salir del acuerdo de desarrollo conjunto mediante la entrega de su participación en la concesión. Si Petronas ejerciera este derecho de salida, tendrá acceso al 50% del valor de la producción neta de los pozos perforados hasta el ejercicio de los derechos de salida. Luego de que el total de los compromisos de las partes hayan sido cumplidos, cada una de las partes aportará el 50% del programa de trabajo y el presupuesto de costos de acuerdo con los documentos del proyecto. YPF será el operador del área y cederá una participación del 50% a Petronas.

El Acuerdo prevé un periodo de exclusividad para la negociación y firma de una serie de contratos definitivos cuya entrada en vigencia quedará supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones precedentes a ser cumplidas antes del 31 de diciembre de 2014 que refieren principalmente a la titularidad de la concesión del área, un plazo de 35 años para el nuevo título de concesión de explotación y el marco impositivo del proyecto, incluyendo compromisos promocionales, tributarios y de regalías, con el objetivo de iniciar la actividad del piloto La Amarga Chica en el primer trimestre de 2015.

Finalmente, el Acuerdo prevé que ambas compañías evaluarán ampliar la asociación estratégica a otras áreas exploratorias con potencial para recursos no convencionales.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En 1999, Repsol tomó el control de YPF y mantuvo el control hasta la aprobación de la sanción de la Ley de Expropiación. Repsol es una compañía integrada de petróleo y gas con sede central en España y operaciones en gran parte del mundo. Repsol fue la propietaria de aproximadamente el 99% de nuestro capital accionario desde el año 2000. Como consecuencia de las diferentes transacciones que tuvieron lugar a partir del año 2008, Repsol finalizó con un 57,43% de nuestro capital accionario al 30 de abril de 2012.

La Ley de Expropiación ha cambiado nuestra estructura accionaria. Dicha ley declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones Clase D pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Tales acciones quedarán distribuidas una vez reglamentada la legislación pertinente, de la siguiente manera: 51% para el Estado Nacional y el 49% a los Estados Provinciales que componen la Organización Nacional de los Estados Productores de Hidrocarburos. Adicionalmente, el Estado Nacional y algunos gobiernos provinciales ya poseen acciones Clase A y Clase B, respectivamente.

A la fecha de emisión de este Suplemento de Precio, la transferencia de las acciones sujetas a expropiación, entre el Estado nacional y las provincias que componen la Organización Nacional de los Estados Productores de Hidrocarburos se encuentra pendiente. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Expropiación, la distribución de las acciones entre las provincias para las cuales la transferencia debe llevarse a cabo, deberá ser de manera equitativa, teniendo en cuenta sus respectivos niveles de producción de hidrocarburos y las reservas comprobadas. Para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, la Ley de Expropiación establece que el Poder Ejecutivo nacional, por sí o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a las mismas. Asimismo, la mencionada ley establece que la cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación, que efectúe el Estado nacional a favor de los Estados provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de cincuenta (50) años a través de un pacto de sindicación de acciones.

Nuestra composición accionaria es: 3.764 acciones Clase A; 7.624 acciones Clase B; 40.422 acciones Clase C; y 393.260.983 acciones Clase D.

En el capítulo “Información sobre la Emisora – Panorama General” del Prospecto, encontrarán un organigrama que muestra nuestra estructura organizacional, incluida nuestras participaciones en nuestras principales afiliadas.

Transacciones con partes relacionadas

Las principales transacciones y saldos con partes relacionadas, de acuerdo a la normativa contable aplicable, vigentes al 30 de Junio de 2014 se exponen en la Nota 6 a los Estados Contables Consolidados No Auditados. Las principales transacciones consisten en ventas de productos refinados y de otros productos a ciertos negocios conjuntos y afiliadas (Ps 1.933 millones en 2014), compras a ciertos negocios conjuntos y afiliadas de productos hidrocarburiíferos y otros productos que nuestra compañía no produce (Ps 546 millones en 2014), todo ello adicionalmente a lo mencionado en los párrafos siguientes.

Adicionalmente, con fecha 3 de mayo de 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Expropiación, la cual fue reglamentada por el Decreto 660 del Poder Ejecutivo Nacional la que, entre otras cosas, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por una idéntica participación de las Acciones Clase D en poder de Repsol, de sus entidades controladas o controlantes, directa o indirectamente. Véase “Información sobre la Emisora –Marco Regulatorio y Relación con el Gobierno Argentino - Ley de Expropiación” del Prospecto.

Consecuentemente, desde la sanción de la Ley de Expropiación el 3 de mayo de 2012, el Estado Nacional y ciertas Provincias en Argentina son partes relacionadas de la Compañía, de acuerdo a la normativa contable aplicable. Somos parte de numerosos acuerdos con el Estado Nacional y los gobiernos de dichas provincias, así como de ciertos organismos o instituciones dependientes de dichos gobiernos y compañías de propiedad estatal.

La información detallada en los cuadros siguientes, todo ello conforme la Nota 6 a los Estados Contables Consolidados No Auditados, desglosa los saldos con los negocios conjuntos y las sociedades vinculadas al 30 de Junio de 2014 y 31 de diciembre 2013, así como las operaciones con las mismas por los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013. La información se expone en millones de Ps.

	Al 30 de Junio de 2014				Al 31 de diciembre de 2013			
	Créditos por ventas	Otros créditos		Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos		Cuentas por pagar
	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Negocios conjuntos:								
Profertil S.A.	89	5	-	41	23	2	-	34
Compañía Mega S.A. ("Mega")	360	12	-	28	489	7	-	28
Refinería del Norte S.A. ("Refinor")	142	15	-	2	79	15	-	4
Bizoy S.A.	-	10	-	-	-	12	-	-
	591	42	-	71	591	36	-	66
Sociedades vinculadas:								
Central Dock Sud S.A.	111	6	603	-	109	5	484	2
Oleoductos del Valle S.A.	-	-	-	13	-	-	-	8
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	-	-	-	27	-	-	-	19
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	-	-	-	2	-	-	-	1
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	-	-	-	13	-	-	-	13

Al 30 de Junio de 2014

Al 31 de diciembre de 2013

	Al 30 de Junio de 2014			Al 31 de diciembre de 2013			Cuentas por pagar
	Créditos por ventas	Otros créditos		Créditos por ventas	Otros créditos		
	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Oiltanking Ebytem S.A.	-	-	-	21	-	-	20
	111	9	603	76	109	5	63
	702	51	603	147	700	41	129

	2014			2013		
	Ingresos ordinarios	Compras y servicios	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ingresos ordinarios	Compras y servicios	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Negocios conjuntos:						
Profertil S.A.	130	120	-	64	68	-
Mega	1.246	95	-	874	174	-
Refinor	395	48	-	251	37	-
Bizoy S.A.	5	-	-	-	-	-
	1.776	263	-	1.189	279	-
Sociedades vinculadas:						
Central Dock Sud S.A.	157	-	6	94	35	8
Pluspetrol Energy S.A.(1)	-	-	-	142	40	-
Oleoductos del Valle S.A.	-	78	-	0	28	-
Terminales Patagónicas S.A. Marítimas	-	91	-	1	44	-

Oleoducto (Argentina) S.A.	Trasandino	-	7	-	-	5	-
Gasoducto del (Argentina) S.A.	Pacífico	-	40	-	-	23	-
Oiltanking Ebytem S.A.		-	67	-	-	52	-
		57	283	6	237	227	8
		1.933	546	6	1.426	506	8

(1) Se exponen operaciones hasta la fecha de toma de control.

Adicionalmente, en el curso habitual de sus negocios, y atento a ser la principal compañía petrolera de la Argentina, la cartera de clientes/proveedores de la Sociedad abarca tanto entidades del sector privado como así también del sector público nacional, provincial y municipal. Conforme a lo requerido por la NIC 24, "Transacciones con partes relacionadas" dentro de las principales transacciones antes mencionadas se destacan la provisión de fuel oil a CAMMESA que tiene como destino su uso en centrales térmicas y las compras de energía a la misma por parte de YPF, y la venta de energía eléctrica a CAMMESA y compra de fuel oil por parte de YPF Energía Eléctrica (las operaciones de ventas y compras por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2014 ascendieron a Ps. 3.358 millones y Ps. 483 millones, respectivamente, y al 30 de junio de 2013 ascendieron a Ps. 691 millones y Ps. 328 millones, respectivamente, mientras que el saldo neto al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 era un crédito de Ps. 284 millones y Ps. 455 millones, respectivamente); el servicio de regasificación a ENARSA en los proyectos de regasificación de GNL de Bahía Blanca y Escobar y la compra de Gas Natural a ENARSA el cual es importado por esta última empresa desde la República de Bolivia y de petróleo crudo (las operaciones por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2014 ascendieron a Ps. 725 millones y Ps. 302 millones, respectivamente, y al 30 de junio de 2013 ascendieron a Ps. 578 millones y Ps. 233 millones, respectivamente, mientras que los saldos netos al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 eran un crédito de Ps. 991 millones y Ps. 430 millones, respectivamente); la provisión de combustible aeronáutico para Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. (las operaciones por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013 ascendieron a Ps. 1.182 millones y Ps. 609 millones, respectivamente, mientras que el saldo al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 era un crédito de Ps. 146 millones y Ps. 104 millones, respectivamente). Los beneficios por el incentivo para la inyección excedente de gas natural (ver acuerdo de gas en la Nota 11.c) a los estados contables no auditados), entre otros, con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (las operaciones por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2014 y 2013 ascendieron a Ps. 3.575 millones y Ps. 1.637 millones, respectivamente, mientras que el saldo al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 era un crédito de Ps. 3.602 millones y Ps. 1.787 millones, respectivamente) y la compensación por suministro de gas oil al transporte público de pasajeros a un precio diferencial con el Ministerio del Interior (las operaciones por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013 ascendieron a Ps. 1.600 millones y Ps. 1.034 millones, respectivamente, mientras que el saldo al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 era un crédito de Ps. 194 millones y Ps. 116 millones, respectivamente). Dichas operaciones tienen generalmente como base acuerdos a mediano plazo, y se perfeccionan en función de las condiciones generales y regulatorias, según corresponda, del mercado. Adicionalmente, la Sociedad ha realizado ciertas operaciones de financiación y contratación de seguros con entidades relacionadas con el sector público nacional, tal como se las define en la NIC 24. Las mismas comprenden ciertas operaciones financieras cuyas principales operaciones se describen en la Nota 2.i) a los estados contables no auditados y operaciones con Nación Seguros S.A. relacionadas con la contratación de ciertas

pólizas de seguros y en relación a ello el recupero del seguro por el siniestro ocurrido en Refinería La Plata en el mes de abril de 2013, para mayor detalle ver Nota 11.b).

Asimismo, en relación con el acuerdo de inversión firmado entre YPF y subsidiarias de Chevron Corporation, YPF tiene una participación accionaria indirecta no controlante en Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L. (“CHNC”), con la que realiza operaciones relacionadas con el mencionado proyecto de inversión. (Para más detalle ver Nota 11.c).

A continuación se detallan las compensaciones correspondientes al personal clave de la Administración de YPF, el cual comprende a los miembros del Directorio y a los Directores de primera línea, siendo estos últimos aquellos que cumplen funciones ejecutivas y que son nombrados por el Directorio, todo ello para los períodos de seis meses finalizados el 30 de Junio de 2014 y 2013:

	2014 (1)	2013 (1)	2012 (1)
	(en millones de pesos)		
Beneficios de corto plazo para empleados	65	36	31
Beneficios basados en acciones	21	14	-
Beneficios posteriores al empleo	2	1	1
Beneficios de terminación	-	-	8
Otros beneficios de largo plazo	-	0	1
	88	51	42

(1) Incluye la compensación correspondiente al personal clave de la administración de la Compañía que desempeñó funciones durante los períodos indicados.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gastos de la emisión

Se estima que los gastos totales de emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV serán de Ps. 13.412.422. Dichos gastos estarán a cargo de YPF.

Honorarios	182.162,00	0,0146%
Publicaciones	5.500,00	0,0004%
Aranceles MAE/CNV/Caja de Valores	527.250,00	0,0422%
Comisión Colocación	250.000,00	0,0200%
Impuestos	12.447.510,00	0,9958%
Total	13.412.422,00	1,0730%

Los gastos de la emisión se expresan en Pesos.

Se tomó como base para el cálculo de los gastos de emisión un monto estimado de colocación de Ps. 1.250.000.000.

Documentos disponibles

Tanto el presente Suplemento de Precio como el Prospecto (incluyendo los Estados Contables Consolidados Auditados que se mencionan en el Suplemento de Precio y la información complementaria y en el Prospecto) se encuentran a disposición de los interesados: (a) en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de: YPF Sociedad Anónima, en el de los Agentes Colocadores que se indican en la última página de este Suplemento de Precio; (b) en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar> - Información Financiera. Además, todas las comunicaciones a los inversores serán efectuadas en el ítem correspondiente a la Compañía en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar>; y (c) en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>

Regulaciones cambiarias

Ver “*Información Adicional- Tipos de Cambio y Regulaciones Cambiarias*” en el Prospecto.

Lavado de dinero

Ver “*Información Adicional- Lavado de dinero*” en el Prospecto.

Tratamiento Impositivo

Ver “*Información Adicional- Carga Tributaria*” en el Prospecto.

Asesoramiento Legal

La validez de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV será evaluada por Estudio O'Farrell. El Estudio Tanoira Cassagne Abogados asesorará legalmente a los Colocadores

Estados Contable

Los Estados Contables Consolidados Auditados se encuentran publicados en la Autopista de Información Financiera (AIF), en el ítem “Información Financiera”, a disposición de los interesados en la página web de la CNV, www.cnv.gob.ar

EMISORA

YPF Sociedad Anónima
Macacha Güemes 515,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ORGANIZADORES

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
República Argentina

Nación Bursátil S.A.

Av. Leandro N. Alem 356,
Piso 16
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
República Argentina

Banco Macro S.A.

Sarmiento 401
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
República Argentina

COLOCADORES

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
República Argentina

Nación Bursátil S.A.

Av. Leandro N. Alem 356, Piso 16
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires
República Argentina

Macro Securities S.A.

Juana Manso 555 8° A
Argentina, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
República Argentina

AUDITORES DE LA EMISORA

Deloitte & Co. S.A.
Florida 234, 5° Piso
C1005AAF Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

Estudio O'Farrell

Av. De Mayo 645/651
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Tanoira Cassagne Abogados

Juana Manso 205, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina